



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                      :—:                      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2008</b>	<b>Lunes 14 de julio</b>	<b>Número 132</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.  
Secretaría General. Págs. 9 y 10.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### — JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 1. 797/2006. Pág. 11.  
De Burgos núm. 4. 140/2007. Pág. 11.  
De Briviesca núm. 1. 131/2008. Pág. 11.

#### — JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 168/2008. Págs. 11 y 12.  
De Burgos núm. 1. 157/2008. Pág. 12.  
De Burgos núm. 1. 508/2007. Págs. 12 y 13.  
De Burgos núm. 2. 540/2007. Pág. 13.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### — JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto privado de caza BU-10.605 de Haza. Pág. 13.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Servicio de Industria y Energía. Págs. 13 y 14.

#### — MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración número uno. Pág. 15.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Aranda de Duero. Págs. 15 y 16.  
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 16.

#### — AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 17.  
Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo. Modificación del Plan Parcial del sector SUE-R.4 «Ampliación del PR-1» en la parcela R-13. Págs. 17 y ss.  
Medina de Pomar. Área de Urbanismo, Comercio e Industria. Pág. 19.  
Covarrubias. Pág. 19.  
Villagalijo. Págs. 19 y 20.  
Fuentelcésped. Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 20 y 21.  
Fuentespina. Pág. 21.

#### — JUNTAS VECINALES.

Pereda. Pág. 21.

#### — JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Torres. Pág. 21.

### ANUNCIOS URGENTES

#### — MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Pág. 22.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 22 y 23.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cáceres. Pág. 23.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 23 y 24.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 24.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 24 y 25.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Teruel. Pág. 25.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 26.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 26 y ss.

#### — CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 30.  
Del Duero. Secretaría General. Págs. 30 y 31.

#### — AYUNTAMIENTOS.

Revilla Vallejera. Pág. 31.  
Sordillos. Pág. 32.  
Condado de Treviño. Pág. 32.  
Neila. Pág. 32.

#### — JUNTAS VECINALES.

Virtus y Cilleruelo de Bezana. Contrato de arrendamiento de la nave almacén sita en Las Cabañas de Virtus. Pág. 32.  
Villarmero. Pág. 32.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 13 de junio de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200805004/4983. – 1.954,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099403324120	M TORCELLY	16502161	TORREVIEJA	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047528200	A GARCIA	05163301	ISSO	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
090047524722	B EL HIMER	X6817042A	SAN ISIDRO DE NIJA	12.04.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
090047553424	J GAZQUEZ	27501811	MATOR	04.01.2008	60,00		RD 1428/03	032.		
090047624558	TRANSPORTES SAN PEDRO S.L.	B05004973	ARENAS DE SAN PEDRO	05.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047544666	JIMENEZ RUBIA S.L.	B05007935	PEDRO RODRIGUEZ	07.02.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450173356	LINSER LOGISTIC S.A.	A31746282	BARCELONA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450261171	VENYLOG S.A.	NO CONSTA	BARCELONA	02.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047614504	J GOMEZ	47872712	BARCELONA	19.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450260646	R URQUIJO	14672843	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450258135	INEK INGENIERIA Y SERVICIO	A95095659	AMOREBIETA-ETXANO	28.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403339031	C URBASOS	72254018	BALMASEDA	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047645318	TRANSPORTES LINBLAN S.L.	B48450290	BARAKALDO	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
090450263611	J MARZAL	04170612	BARAKALDO	04.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450264718	J MARZAL	04170612	BARAKALDO	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047606593	J GARCIA	07423860	BASAURI	02.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450261638	J A ALONSO Y ASOCIADOS S.A.	B48304893	BILBAO	02.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450258330	CIZACORTE S L	B95107793	BILBAO	29.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047586648	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B95279311	BILBAO	14.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450261304	J CHEN	X0720196C	BILBAO	02.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099047224321	K BENDAOUD	X0818081V	BILBAO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450263738	M BLANCO	12566290	BILBAO	04.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047454756	M AZCARATE	14887848	BILBAO	16.03.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090450256126	F TAMAYO	14919302	BILBAO	26.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450264974	A SANCHEZ	30596362	BILBAO	05.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450259784	F AZNAR	30675263	BILBAO	30.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450259000	M RUIZ	71276859	BILBAO	30.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450255640	I BRINGAS	78877028	BILBAO	25.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450255742	A GARAIGORDOBI	14608727	ERANDIO	25.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450263271	J ALONSO	30613446	ASTRABUDUA ERANDIO	04.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450263600	A MOLINA	16081488	LAS ARENAS GETXO	04.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450258421	A ARCE	22701221	LAS ARENAS GETXO	29.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450263398	INDANORTE S L	B48582902	LOIU	04.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450259875	ODAC ESTUDIO TALLER S L	B95356382	MARKINA-XEMEIN	30.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047467532	C AGUIRRE	X4116677E	MARURI-JATABE	04.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047562360	J MURGA	30612958	PLENTZIA	14.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047628722	C GALLEGRO	X5497644T	SESTAO	16.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
099403339043	J FERNANDEZ	20187745	SESTAO	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450256588	J CABALLERO	45676404	SESTAO	27.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047587653	J ECHEPARE	45817520	SESTAO	11.03.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047624674	INAI LOGISTICA SL	B95500013	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
090045676130	CONST Y MAMPOSTERIA GUILLE	B95236915	ZALLA	13.02.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090047253507	S GUIRCHANE	X3829586V	ARANDA DE DUERO	11.04.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
090047367460	J BACIERO	13109927	ARANDA DE DUERO	27.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099403339079	M GARICA	14576312	LASTRA DE LA TORRE	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450259929	EQUIPOS DE OFICINA DE BURG	A09049982	BURGOS	30.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047693118	V DIMITRINOV	X3054084Y	BURGOS	14.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047432220	J BABUADZE	X3524851D	BURGOS	16.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047376708	A BACHA	X3595996S	BURGOS	05.03.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
090047376757	A BACHA	X3595996S	BURGOS	05.03.2008	150,00		RD 2822/98	011.16		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047432281	Y ALILECH	X7415383E	BURGOS	28.03.2008	310,00		RD 772/97	001.2		
090450253599	P HERNANDO	13068172	BURGOS	22.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046347919	J VARONA	13103625	BURGOS	04.03.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
090450256163	D IBEAS	13151449	BURGOS	26.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047382162	E FRANCO	13152830	BURGOS	07.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090045822079	R GARCIA	13168820	BURGOS	28.04.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		
090450230666	E REY	52152923	BURGOS	16.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047579164	M DELGADO	71242159	BURGOS	14.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450263672	R ARGUESO	71267440	BURGOS	04.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450256229	R ARGUESO	71267440	BURGOS	26.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046812306	Z TODOROV	X5560027F	CASTRILLO DE VEGA	27.07.2007	450,00		RD 1428/03	009.3	4	
090403347974	M GUTIERREZ	13107863	AEL	30.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450256310	X CHEN	X0720197K	MIRANDA DE EBRO	26.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047559979	R SERRA	X7451630K	MIRANDA DE EBRO	15.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047460872	N DA SILVA	X8699266E	MIRANDA DE EBRO	16.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047508625	M AUSIN	13291792	MIRANDA DE EBRO	27.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047583179	A MARTIN	18596553	MIRANDA DE EBRO	02.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047530606	F HERNANDEZ	38769633	MIRANDA DE EBRO	29.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047460434	J HURTADO	13301893	BAYAS	15.02.2008	150,00		RD 2822/98	011.3		
090047594736	M EL HAQUFA	X6807225F	PEDROSA DE DUERO	02.03.2008	150,00		RD 772/97	001.2		
090047455682	F GAVRIS	X9349499E	SALAS DE INFANTES	01.02.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
090046795746	B MUSTAFOV	X6614403V	QUINTANA MARTIN GA	12.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047375753	RAUL GONZALEZ RONDA Y ELIA	E09044967	VILLAGONZALO PEDERNA	05.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047591012	J ARJONA	47173728	ALGECIRAS	24.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047582941	M MORAL	72475964	CHICLANA DE LA FTRA	12.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450257180	J MUNDUATE	34096313	TARIFA	27.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450213700	C IBÁÑEZ	37665872	CACERES	14.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099403326966	A GATTAFI	X1203206F	JARAIZ DE LA VERA	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047550757	M BENTOUAMIA	X3185576F	NAVALMORAL DE MATA	19.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090450251890	J PEÑA	15226231	CEUTA	20.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047603622	C TERMURE	X6471817P	CASTELL DEL FERRO	10.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450266119	AXARCLUM SL	B18532119	MOTRIL	08.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047643310	L PESANTEZ	X5693449Y	AZUQUECA DE HENARES	08.03.2008	100,00		RD 1428/03	053.1		
090450265012	J ALVAREZ	50693555	CAMPILLO DE RANAS	05.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450265711	A MUSARAJ	X8752423A	IRIEPAL	05.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403331469	M LOPEZ	18002853	BARBASTRO	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047518187	S S C E M DOS MIL UNO S L	B23456981	BELMEZ DE MORALEDA	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
090047416883	F DIAZ	75017271	JAEN	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
090047455591	K BOZHANOV	X5536559E	SOLSONA	25.02.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047582564	V PEREZ	10063212	PONFERRADA	15.02.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450201575	E LLAMAZARES	09753012	SOLANILLA SOBARRIB	14.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047510395	M RUBIN	16499186	ABALOS	18.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047530576	R DAPARTE	22738403	STO DOMINGO CALZADA	28.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450265190	FABRICACION AUXILIAR DE SE	A78912656	AJALVIR	06.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450258950	INOXIDABLES DEL HENARES SL	B83942300	AJALVIR	29.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046798668	P POP	X5654544V	ALCALA DE HENARES	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	011.		
090450182994	F YEBRA	08958865	ALCALA DE HENARES	01.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450253873	M MARULANDA	X4210534Q	ALCOBENDAS	23.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450252613	N FERNANDEZ	46938985	ALCORCON	20.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450255857	N ALONSO	12709795	ALGETE	25.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450255407	A SALIGNI	X5651315P	ARROYOMOLINOS	25.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450238173	J MARTINEZ	47485664	ARROYOMOLINOS	30.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047615843	MORENO LOPEZ SANCHEZ S A	A80191752	COLLADO VILLALBA	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
099450203191	G MARENTES	01180457	COLLADO VILLALBA	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450223212	J NAVARRO	02526837	COLMENAR VIEJO	08.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450260270	J RODRIGUEZ	51384734	COLMENAR VIEJO	30.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450250446	J LOPEZ	51404356	EL ESCORIAL	16.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450179620	M ZAVALA	02225558	LA NAVATA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450254476	A DORU	X3612623J	GETAFE	24.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450231350	J DEVOUTON	X6243402Y	GETAFE	20.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450185085	M HERNANDEZ	02202741	GETAFE	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450221094	J FERNANDEZ	02257116	GRINON	03.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450169407	YARNOZ VEGA BB INVESTMENTG	B83484097	LAS ROZAS DE MADRID	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450268621	S MICHEL	X5335065P	LAS ROZAS DE MADRID	15.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450263647	M ECHENOVE DE LA	51675613	LAS ROZAS DE MADRID	04.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450256175	V GARCIA	05416695	LAS MATAS	26.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450257088	M CARMONA	02236543	LEGANES	27.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450254506	A ROMERO	50038079	LEGANES	21.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450258627	ALBASER SL	B78488137	MADRID	29.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450258410	ALBASER SL	B78488137	MADRID	29.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047526159	FASERTRANS SL	B80072481	MADRID	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
090450264100	GLOBO COMUNICACIONES S L	B81756850	MADRID	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450254531	ALGORITMICA DE TRNSPORTES	B82482712	MADRID	22.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450244677	GESTALIA DOS SL	B83134213	MADRID	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450263982	MANHEIM DIRECTO SL	B83141838	MADRID	30.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047496106	LEYBER VINKEL S L	B83313387	MADRID	30.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450265206	MAMBO TECHNOLOGY SL	B83621649	MADRID	06.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450265670	OPTIMA SPORT MEDIA SL	B83904664	MADRID	08.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450239130	A VARELA	NO CONSTA	MADRID	31.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450258998	V SOURDEAU	X1836037Q	MADRID	30.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450254294	A MOTA	X6336455R	MADRID	23.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450228209	P STRICKER	X9046873F	MADRID	15.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450254075	E HERNANDEZ	00139365	MADRID	23.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047529525	F TIJERO	00696259	MADRID	19.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
090450259644	E GALAN	00788876	MADRID	30.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450168798	S SANZ	00794178	MADRID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450255924	J FERNANDEZ	01097729	MADRID	25.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450255614	A VILLAVERDE	01371222	MADRID	24.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450254658	A LUCENDO	02088036	MADRID	24.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450203210	D ARMERO	02532411	MADRID	22.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450239347	P OLIVARES	02536674	MADRID	01.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090046787828	J SAN JUAN	02549201	MADRID	08.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046817845	D ALCARAZ	02648896	MADRID	18.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450198989	J GONZALEZ	02845661	MADRID	27.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450250914	J CASTIELLA	05247827	MADRID	16.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450260774	M SANCHEZ	05274769	MADRID	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450235664	O LOPEZ	05374757	MADRID	26.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450268130	L ALONSO	07214884	MADRID	15.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450249171	L LIESA	09028941	MADRID	15.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450244598	F MANSO	13075314	MADRID	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450230885	J SANCHEZ	13134889	MADRID	18.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450264044	M GUTIERREZ	13902282	MADRID	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450243661	L MARQUET	15992114	MADRID	21.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450247484	J CASTELLANOS	16038019	MADRID	12.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450252455	J VALLE	16216003	MADRID	20.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450221525	M MARIN	21494225	MADRID	07.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450266508	B BACERRIL	33520016	MADRID	12.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450243090	M RODRIGUEZ	50300742	MADRID	05.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450218595	A PARDEIRO	50436089	MADRID	21.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403302486	R SANCHEZ	50824010	MADRID	01.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450263192	I GARCIA	50852050	MADRID	04.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450260786	E BATISTA	51073370	MADRID	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450257350	F RUBINI	51099845	MADRID	27.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047516634	S CABAL	51406208	MADRID	29.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450248099	F GOMEZ	51588759	MADRID	14.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450260622	P CHACON	51675772	MADRID	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450265358	P CHACON	51675772	MADRID	06.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450248002	J JIMENEZ	51830564	MADRID	14.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450232262	A FAZANES	52492022	MADRID	20.03.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450260130	A ROMERO	52867198	MADRID	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450202361	I MARTIN	53107132	MADRID	12.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450256679	S AGUAYO	71940113	MADRID	26.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450227187	A AVENTIN	73199407	MADRID	14.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450234271	F BONET	08040468	MECO	25.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450260555	MARKETING SER VENTA PUBLI	B81802738	MAJADAHONDA	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450259474	B AGUERO	20199236	MAJADAHONDA	30.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450264720	R ENRIQUEZ	52477022	MAJADAHONDA	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450257738	T OTERO	52618675	MAJADAHONDA	28.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450249316	M RIESTRA	14939691	MIRAFLORES DE SIERRA	16.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450246467	ESCUELA DE ADIESTRADORES C	B82693847	NAVALCARNERO	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450215227	J COMPANYY	39682083	NUEVO BAZTAN	19.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403352416	H GARCIA	50114779	POZUELO DE ALARCON	10.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450260725	E LEY	02191858	SAN AGUSTIN GUADALIX	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450246224	J RAMAL	72572467	SAN FERNANDO HENARES	11.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450260233	B POSE	50428180	SAN LORENZO ESCORIAL	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450187008	CENTRAL KEBAB HALAL SL	B83464776	SAN SEBASTIAN REYES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450255262	PERFECT GARDEN SL	B84657949	SAN SEBASTIAN REYES	25.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450221380	J SAENZ	02873191	SAN SEBASTIAN REYES	07.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047612830	D GARCIA	49016663	SERRANILLOS VALLE	10.02.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
090450253010	A PALACIAN	25182953	TORREJON DE ARDOZ	21.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450237557	J LOPEZ	52118054	TORREJON DE ARDOZ	29.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450262291	S GREENDA	X5915680B	VALDEMAQUEDA	03.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047456248	J CAVA	X1195584K	BENALMADENA	25.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090403377528	A BLANCO	25723367	ARROYO DE LA MIEL	10.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450236292	J ERQUIAGA	16071343	MALAGA	27.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450215630	M LARBI	NO CONSTA	MARBELLA	16.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450254245	S WALLINGTON	X5461402Y	VIÑUELA	23.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047365619	MIRRICART LOGISTICA SL	B30754469	BUENA CARTAGENA	07.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450262667	C LOPEZ	16494781	MURCIA	03.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099047426604	S PEREZ	X3816082Z	CASILLAS	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450262047	ALTSASU SL	B31157795	ALSASUA	03.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047523961	TRANSPORTES SAKANA SOCIEDA	F31335011	ALSASUA	10.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047571207	FORRAJES AMATRIAIN S L	B31500671	ANDOSILLA	29.01.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450257040	B QUIROGA	72820795	BERIAIN	27.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047582850	D MATIAS	76728070	HUARTE ARAQUIL	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090403348929	F IBAÑEZ	72668786	LESACA	02.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047514870	C ZOUHAIR	X2863362T	PAMPLONA	04.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047384304	F MORALES	71273011	PAMPLONA	25.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450242565	D IZURDIAGA	72703990	VILLAVA	05.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450120820	D CABEZUDO	10882896	GIJON	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450255122	C HU	X2371789Y	AGUILAR DE CAMPOO	24.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450262424	N KAFFER	72176042	MALIANO	03.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450263015	M PUERTA	15244995	CASTRO URDIALES	04.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047522889	M NOVES	NO CONSTA	SANTANDER	06.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450240507	A VIDAL	020219044	SANTANDER	03.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450251943	M JIMENEZ	20194230	SANTANDER	19.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450208790	L OLAVARRIA DEL	72042851	SANTANDER	31.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403353135	R LLORENTE	72050680	SANTANDER	08.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090450256333	M PEREZ	72067065	SANTANDER	26.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450262849	A HERNANDEZ	13923832	TORRELAVEGA	03.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450145970	G BERNABE	73771893	TORRELAVEGA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450172200	PRODUCCIONES LO QUE ES	B91073502	GELVES	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450216116	R AGUILAR	28739522	SEVILLA	18.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450142980	P MARTIN	33899484	SEGOVIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047518345	P REDONDO	72874585	SORIA	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
090450265759	DIMAQ VEINTIUNO SL	B20797528	ALEGIA	06.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450262552	M URRUZMENDI	15153870	DONOSTIA	03.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047587872	A JIMENEZ	72477421	DONOSTIA	03.03.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047589789	A JIMENEZ	72477421	DONOSTIA	03.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047563831	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	26.02.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047627018	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	28.02.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047624078	F HURTADO	15245558	IRUN	04.03.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
090450256450	MARIA CONCEPCION BEDIA MAD	E20208666	MONDRAGON	27.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047636548	J CARDOSO	X7180651M	ORDIZIA	28.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
099047535764	M PEREZ	35768089	RENTERIA	22.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450264743	ALPEX SA	A20062980	SAN SEBASTIAN	05.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403349200	J BLANCO	44157617	TOLOSA	09.03.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090403324299	A MEGIAS	08740008	CAMBRILS	23.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090046787889	M AMJAD	X3194575J	TORTOSA	19.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090450262187	M BOTELLO	39687437	VALLS	03.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450226160	G TELLITU	14251081	OLIAS DEL REY	14.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047518515	A CRISTEA	X4980183Q	SANTA CRUZ DE ZARZA	11.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450254579	P GONZALEZ	24308291	ALBORAYA	23.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450264159	A DIEZ	05646326	BURJASOT	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450262965	E ORTIZ DE MENDIVIL	16268034	VALENCIA	04.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450225282	F FALCO	19891730	VALENCIA	12.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403367675	R RUZ	20821690	VALENCIA	01.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450216517	A FERNANDEZ	52759740	VALENCIA	22.02.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450198771	M LOBATO	17848096	XIRIVELLA	26.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450256801	A RUIZ	09293391	CUENCA DE CAMPOS	27.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450239062	V MUCIENTES	09313549	VALLADOLID	31.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047561378	TRANS BENPAR GARRAIQAK SL	B01428390	ALEGRIA DULANTZI	19.02.2008	150,00		RD 2822/98	015.5		
090046730478	F CORREIA	X0503405G	ALEGRIA DULANTZI	20.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450066817	I RODRIGUEZ	72742023	ALEGRIA DULANTZI	02.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450265840	J JIMENEZ	30676081	LLODIO	08.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450253101	X PAGAZAURTUNDU	30684937	LLODIO	19.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450258032	PALYRUSA SA	A01048818	VITORIA GASTEIZ	28.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047607901	HORMIGONES PREMEZCLADOS AL	A01150184	VITORIA GASTEIZ	25.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450261535	INDY INFORMATICA S L	B01184647	VITORIA GASTEIZ	02.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047608711	M DOS ANJOS	X1479424H	VITORIA GASTEIZ	23.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047586727	D FUENTES	X2967874T	VITORIA GASTEIZ	14.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450204122	A DIGES	00836278	VITORIA GASTEIZ	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047542130	P VERA	03628896	VITORIA GASTEIZ	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
099403342261	A MORAL	13073696	VITORIA GASTEIZ	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450263957	D CAMIÑAS	16228849	VITORIA GASTEIZ	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450257945	J MUÑOZ	16239083	VITORIA GASTEIZ	28.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450262606	M GOCHICOA	16250441	VITORIA GASTEIZ	03.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047635260	A GARCIA	16271344	VITORIA GASTEIZ	02.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046504570	M LEMOS	16280067	VITORIA GASTEIZ	31.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047608541	J VACA	16297636	VITORIA GASTEIZ	10.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450260660	M RETAMERO	18593681	VITORIA GASTEIZ	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046782612	F CAMBERO	30572766	VITORIA GASTEIZ	01.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
090450263740	D HEPPE	30680470	VITORIA GASTEIZ	04.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047514480	L CIUDAD	72742399	VITORIA GASTEIZ	07.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
090450260348	C SALAZAR	72776445	VITORIA GASTEIZ	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047614681	C LONDOÑO	72833989	VITORIA GASTEIZ	20.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047583052	N GARCIA	07976288	BETOÑO	21.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450233424	I TEMPRANO	72747489	MIÑANO	26.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450202245	R BOUDAUD	X2435308E	ZARAGOZA	07.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. n.º 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico correspondiente.

Burgos, 13 de junio de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200805003/4982. – 372,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046814595	F PELAYO	72739437	ALICANTE	19.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099403293432	M RUANO	45584943	ALMERIA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047223679	Y LACHHAB	X5397021W	SAN AGUSTIN	19.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(c)
090047257010	Y LACHHAB	X5397021W	SAN AGUSTIN	19.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047246692	M SHAHID	X6976352S	BARCELONA	02.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047604961	J GOMEZ	47872712	BARCELONA	19.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047621533	M EL MOUSSAOUI IDRISSE	X4083572Z	VILLAR DEL REY	27.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
090047509472	R ARANGUREN	30681962	BALMASEDA	05.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099403281995	T SAINZ	14338460	BARAKALDO	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047585814	I ARGEREY	22716898	BARAKALDO	07.02.2008	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
090046805168	J SAINZ	22739647	BARAKALDO	24.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047555457	V VICENTE	22746669	BARAKALDO	12.12.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
090047589297	A CURRAS	76834082	BARAKALDO	03.03.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090046792770	A CATANAS	14262109	BILBAO	03.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047509113	J DIEZ	14872322	BILBAO	16.12.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090403313526	A FOJO	30611788	BILBAO	25.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047588270	D MAURO	30646850	BILBAO	24.02.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
090403364959	M MARQUEZ	14952568	ERANDIO	13.03.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
099450185334	L STANESCU	X6836281Z	GALDAKAO	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047583969	M SANCHEZ	14587508	GALDAKAO	14.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090450176234	G REVILLA	14237987	LEIOA	26.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090046803858	JOANETXE 2006 SL	B95446613	LOIU	13.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047409222	J VILLA	14250819	PORTUGALETE	27.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450187057	J GARCIA	14945234	SANTURTZI	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450195169	J FERNANDEZ	30555891	SANTURTZI	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047408229	P ORTIZ	14568926	SOPELANA	10.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090403349259	J IRISARRI	30676009	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	09.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047231822	T CERON	30611732	ZALLA	12.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090045937790	A PETRUS	X3845820J	QUINTANADUEÑAS	15.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047413778	K NIKOLAEV	X2654925N	ARANDA DE DUERO	25.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047520730	M REYES	X3441333G	ARANDA DE DUERO	29.02.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090046811650	M LA ATIKI	X6807377K	ARANDA DE DUERO	27.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047525283	R VICENTE	45570087	ARANDA DE DUERO	07.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047436791	RAIMCONSA PROMOCIONES SA	A09359506	BURGOS	21.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047448136	YESOS Y ESCAYOLAS LA BUREB	B09210980	BURGOS	31.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047428319	PROYECCION ESPUMA SUAN SLL	B09391731	BURGOS	07.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090046723863	A CHEGRANI	X3148223Y	BURGOS	29.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090403367298	L IOVEAN	X6379724F	BURGOS	27.02.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047382022	L CACHIGUANGO	X6619602H	BURGOS	13.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047432578	T ALEKSANDROV	X6654659T	BURGOS	23.11.2007	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
090047424478	T ALEKSANDROV	X6654659T	BURGOS	07.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090046348006	M ANDREICA	X6938054N	BURGOS	27.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047593938	R STOYANOV	X8305989E	BURGOS	24.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090047416044	E IVANOV	X8317039D	BURGOS	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047585188	M MATA	11909286	BURGOS	02.03.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047581146	J SAN MARTIN	13112045	BURGOS	08.02.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
090403323556	F MIRANDA	13113244	BURGOS	09.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047533267	E GARCIA GALLARDO	13113679	BURGOS	02.11.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
090047448173	M GONZALEZ	13116115	BURGOS	12.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047516099	R PRESA	13139996	BURGOS	03.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047278980	L BOMBIN	13155055	BURGOS	19.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090047512379	F SAAVEDRA	13155939	BURGOS	19.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047596411	M PEREZ	13156020	BURGOS	16.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047278668	M ARRIBAS	46117584	BURGOS	15.11.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090046781723	J DE LA CRUZ	71108687	BURGOS	19.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090046781942	J DE LA CRUZ	71108687	BURGOS	19.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090046781711	J DE LA CRUZ	71108687	BURGOS	19.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047311532	O PEREZ	71266103	BURGOS	03.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047311520	O PEREZ	71266103	BURGOS	03.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047381741	R MACHIN	71297440	BURGOS	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	021.2		(a)
090047381730	R MACHIN	71297440	BURGOS	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		(a)
090047440551	M ESCUDERO	71299221	BURGOS	20.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090403353240	J LOPEZ	13130763	BARRIO DE CORTES	08.03.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047640266	J VELEZ	72735386	CONDADO DE TREVIÑO	29.02.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047436687	S MARTINEZ	71255777	FUENTECEN	30.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047594979	I ILIYANOV	X5338392T	HONTORIA VALDEARADOS	29.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047456420	D SUARES	53170264	URB SAN ANTON	22.02.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
090046797573	A ASENOV	X5566918K	MAMBRILLAS DE LARA	26.02.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090403338535	R DE OLIVEIRA	X8744526H	MEDINA DE POMAR	22.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090403382548	P LOPES	X8757484G	MEDINA DE POMAR	14.03.2008	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090403382512	F MARTINEZ	20178738	MEDINA DE POMAR	14.03.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047354877	E CRUZ	71291540	MEDINA DE POMAR	02.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047380463	CONSTRUCCIONES OBRAS Y SER	B09447590	SOTOPALACIOS	11.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047307668	J RAMOS	X2497009Z	MIRANDA DE EBRO	16.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(c)
090047311635	G LIU	X4095487S	MIRANDA DE EBRO	04.10.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090046791819	N MORENO DE	03112354	MIRANDA DE EBRO	05.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047558781	A ARCE	13054729	MIRANDA DE EBRO	20.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090403356150	P GABARRI	13284028	MIRANDA DE EBRO	11.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090450211544	I CAÑAS	13302084	MIRANDA DE EBRO	28.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450173990	A GONZALEZ	13306388	MIRANDA DE EBRO	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099047192861	D GABARRI	71341084	MIRANDA DE EBRO	28.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046794237	A GARACHANA	71342883	MIRANDA DE EBRO	14.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090046791169	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	19.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090046792277	L GABARRI	71345731	MIRANDA DE EBRO	26.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
090047448290	A GONZALEZ	71278161	MODUBAR EMPAREDADA	22.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047608966	L IGLESIAS	13091220	PEDROSA DE RIO URBEL	26.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047460227	I SAIZ	12779700	S MARIA RIBARREDONDA	16.02.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
090046792587	B MIHAYLOV	X3995552S	TRESPADERNE	25.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090046792605	B MIHAYLOV	X3995552S	TRESPADERNE	25.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047586661	F GARCIA	10846320	RIOSECO	14.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090045504434	J ECHEPARE	14585735	VILLASANA DE MENA	07.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047599692	J MARTINEZ	13054792	VILLADIEGO	21.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090046792629	Z ANGELOV	X3995628E	VILLARCAYO	31.10.2007	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090046795266	K ASENOV	X6831738W	VILLARCAYO	21.09.2007	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
099046818730	J GARCIA	01362974	VILLARCAYO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046816993	F ESCRIBANO	13171149	VILLARCAYO	11.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047585437	J LOPEZ	14940930	VILLARCAYO	20.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090046805235	C MARTINEZ	14955627	VILLARCAYO	20.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090046838400	U GONZALEZ	45750798	VILLARCAYO	04.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047582461	F MARTIN	11675534	VIZCAINOS	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047330990	J BESTILLEIRO	32389677	A CORUÑA	20.08.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090047597427	J TRIGO	79321509	A CORUÑA	11.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450188682	A ANDRE	X5864503D	CACERES	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047266538	TRANS FER S COOP V	F12523361	CASTELLON PLANA	26.06.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047269321	TRANS FER S COOP V	F12523361	CASTELLON PLANA	20.06.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047607731	G GOCKSCH	40595422	GARRIGUILLA	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047542578	D MORERA	40333941	GIRONA	01.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047583039	M PASCA	X4615384C	CASTELL DE FERRO	20.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047538370	SOL Y NIEVE BUS SL	B18313775	HUETOR VEGA	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
090046812331	K ARROUY	X5284986T	ALMONTE	17.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450184901	V DIZ	47687138	LLEIDA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403314452	J BAENA	40529730	LEON	07.10.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
090047310448	A FERNANDEZ	09786778	LAS VENTAS DE ALBA	02.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090046789643	X CARPACIU	X1982988C	ALCALA DE HENARES	26.10.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090047509162	F GARCIA DE LEANIZ	02633586	ALCOBENDAS	01.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047582813	A LOPEZ	02884302	ALCOBENDAS	08.02.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
099450074846	A VILLA	00795551	COLLADO VILLALBA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047614176	V LAURENTIU	X3865468L	COSLADA	17.02.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090047594220	J ACIEGO	07506018	EL MOLAR	28.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450147333	SPAMARGEL DISTRIBUCIONES S	B82648452	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450196370	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	B83755355	MADRID	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047612301	R BEN YAHIA	X1615897D	MADRID	14.02.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099450124140	A TAMPU	X2344939C	MADRID	15.10.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099403266064	M RODRIGUEZ	01797621	MADRID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403345140	J GARCIA	02214021	MADRID	28.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS					
090047522087	J FERNANDEZ	02285589	MADRID	07.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090403281070	M ABIEGA	14922627	MADRID	26.06.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090450134770	B GONZALEZ	16057041	MADRID	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403292833	M GARCIA	50084797	MADRID	22.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047523912	C NOGUES	50417555	MADRID	08.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450186727	L PUCH	50715800	MADRID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450110041	J ANGULO	53407292	MADRID	04.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047524059	A GARCIA	71100633	MADRID	08.03.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090047521654	A GARCIA	71100633	MADRID	08.03.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047504310	I ELIAS	78894963	MADRID	10.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099450191759	M BOLLAIN	00274910	MAJADAHONDA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450212007	M CANO	05204469	SAN LORENZO ESCORIAL	11.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047621934	F MANDRISOR	X6820650T	TORREJON DE ARDOZ	04.03.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090047621636	F MANDRISOR	X6820650T	TORREJON DE ARDOZ	04.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090054762163	F MANDRISOR	X6820650T	TORREJON DE ARDOZ	04.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047401570	F GALIANO	00335699	VALDEMORILLO	17.09.2007	60,00		RD 1428/03	109.2		(a)
090403336204	J CANO	25683568	ESTACION DE CARTAM	05.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090047398753	SUR ESTE IMPORT 2000 SL	B92164391	FUENGIROLA	04.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450073787	REYDIS ELECTRONICS SL	B29648276	MALAGA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450172285	M DIAKAKIS	X1334205K	MALAGA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450094020	IMPORTACIONES DBM 2004 SL	B18706754	MARBELLA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450115733	V TELES	78975293	MARBELLA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450147138	G CIBRIAN	14943889	SAN PEDRO ALCANTAR	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047506884	A MORENO	23190206	AGUILAS	23.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099450171037	C MARTIN	22981352	CARTAGENA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047621740	A BENSEDDIQ	X3230048C	LA PALMA CARTAGENA	09.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
099450194499	M LACASTA	18195725	MUTILVA BAJA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450195137	R LEON	33421870	BERRIOZAR	11.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450171165	ANSABERE SURGICAL S L	B31802077	NOAIN ELORZ	13.11.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450181596	I SARACHO	15832923	PAMPLONA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099403309580	I ALTADILL	29141819	PAMPLONA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450174002	M JUANENA	29143906	PAMPLONA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403355508	F SANCHEZ	33422062	PAMPLONA	03.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450178901	I EGUZQUIZA	33440923	PAMPLONA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450205222	F URDANOZ	72615543	PAMPLONA	29.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450180543	P SAN MARTIN	09388388	OVIEDO	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403355510	R SOMONTE	76956300	VALDESOTO	03.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047523638	R MARTINEZ	12666163	PALENCIA	09.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047594888	J MIGUEL	12753965	PALENCIA	20.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047394565	R MUÑOZ	12755975	PALENCIA	13.09.2007	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047499363	G VELASCO	72033584	ARGOÑOS	08.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047586168	M FERNANDEZ	14707639	CASTRO URDIALES	16.02.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047392088	I ARISTEGUI	45670516	CASTRO URDIALES	04.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047594293	M ARAGON	72132622	CORRALES BUELNA	03.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090046794626	A RODRIGUEZ	42873773	VIOÑO	18.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047593902	M ZAWADZKI	X8707302P	SARON	19.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450185127	J COLLANTES	13658666	SANTANDER	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099403279678	V OLAVARRIA	13680857	SANTANDER	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450176989	M CUERVO	13745990	SANTANDER	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047354725	E BUSTILLO	13758897	SANTANDER	10.10.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
090046817687	D RODRIGUEZ	72067851	SANTANDER	18.02.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
099450110838	M BARCENA	72120202	SANTANDER	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450094059	S MONTES	28307487	SEVILLA	06.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047356229	A GAVRILA	X6573633A	AYLLON	15.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047622112	D CARDONA	X6162839N	SEGOVIA	29.02.2008	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
099450053636	P MUNICIO	03451917	SEPULVEDA	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403349120	P RUBIO	51408053	SAN LEONARDO YAGUE	06.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047520881	I GARCIA	72885664	SORIA	01.03.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090047583088	I AROCENA	15956381	CESTONA	22.02.2008	150,00		RD 1428/03	085.1		(a)
090047329500	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	24.08.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		(c)
099450188463	F CANO	15231391	IRUN	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047613962	A URRETAVIZCAYA	08924031	LAZCANO	18.02.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090047564495	A HURTADO	16273502	MONDRAGON	06.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047365589	M CHAVES	34088357	SAN SEBASTIAN	03.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047448185	MAVEG SOLTUR S L	B43439553	TARRAGONA	22.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047611503	O DEL CASTILLO	41939930	LA LAGUNA	28.02.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047542505	A THIAW	X2932628J	GANDIA	05.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047594700	F SEVILLA	52654833	MONCADA	28.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047226530	M MARTIN	09263784	CUBILLAS SANTA MARTA	03.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
09040332831	M DE LA FUENTE	09290639	LAGUNA DE DUERO	17.12.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047611000	R RUGGE	X4675570S	VALLADOLID	04.03.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099450185838	O MORAIS	X7369092F	VALLADOLID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099046593940	O DA SILVA	X7390398S	VALLADOLID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047314340	J AIZPURU	13288351	FORTECHA	02.07.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047498061	S RUBIO	44684504	ANTEZANA DE LA RIB	28.10.2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
090047427613	C CANTABRANA	14256998	RIBAVELLOSA	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047496593	AYA GASTEIZ SC	G01382647	VITORIA GASTEIZ	22.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047538411	S AYAT	X2713691J	VITORIA GASTEIZ	08.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
099450181821	A EL HAFIAN	X3831116Y	VITORIA GASTEIZ	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099047305734	M GARCIA	X3985860Y	VITORIA GASTEIZ	17.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450170057	J RODRIGUES	X5483955L	VITORIA GASTEIZ	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047305337	N MELENDRES	X7621044V	VITORIA GASTEIZ	08.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	(a)
090047310746	A DA COSTA	X7760131T	VITORIA GASTEIZ	23.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
099450186715	J CABALLERO	16265116	VITORIA GASTEIZ	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047609557	X GONZALEZ	16269315	VITORIA GASTEIZ	21.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450185681	J MARTINEZ	16270379	VITORIA GASTEIZ	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047607688	R CAMPO	16281373	VITORIA GASTEIZ	05.02.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090047192439	F AGUILAR	16284606	VITORIA GASTEIZ	05.04.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090047609570	C SANTAMARIA	16298796	VITORIA GASTEIZ	24.02.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090045821749	J CASAS	34567321	VITORIA GASTEIZ	23.10.2007	60,00		RD 1428/03	127.2		(a)
090046640891	J ROBLES	44679641	VITORIA GASTEIZ	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450179474	I ZUGAZUA	72729117	VITORIA GASTEIZ	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099045821526	C PIEROLA	72735319	VITORIA GASTEIZ	28.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046782144	E DIEZ	72736331	VITORIA GASTEIZ	26.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099047237601	D JIMENEZ	72745606	VITORIA GASTEIZ	28.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450185383	I CORCHO	75980570	VITORIA GASTEIZ	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047583040	N GARCIA	07976288	BETOÑO	21.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047623219	J FERREIRA	X7658160B	ZIGOITIA	05.03.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
099047214431	O VELEZ	18600294	MURGUJIA	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450187380	R PANTIN	25441772	ZARAGOZA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047572170	F GAGO	11735679	ZAMORA	21.02.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)

#### Notificación de iniciación de procedimiento de pérdida de vigencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose

intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
09/00023/PV	Chaudry Azhar Iqbal	X3466010W	Burgos	11-01-2008
09/00065/PV	Roberto Borja de la Cruz	71263805	Burgos	19-05-2008
09/00068/PV	Mariano Rubio Arnaiz	71265256	Torrepadre (Burgos)	29-05-2008

Burgos, a 20 de junio de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200805181/5175. – 34,00

#### Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efec-

tuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántia (euros)
BU-394/08	Acuerdo de iniciación	Jaime Galindo Casas	04608222B	C/ Tarazona de la Mancha, 2 bloq. 2 bj. Albacete	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-329/08	Acuerdo de iniciación	Brais de Esteban Bassave	44823291V	C/ Paredes Laraño, s/n. Santiago de Compostela	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-293/08	Acuerdo de iniciación	José Antonio Montero Martínez	13127494Z	C/ Río Nela, 58 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-280/08	Acuerdo de iniciación	Ramón Mateo Galoso	72401074H	C/ Castilla la Nueva, 7, 4 Al Barakaldo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

<i>N.º Expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Cuantía (euros)</i>
BU-267/08	Acuerdo de iniciación	Stefano Vogliazzo	X9763093F	C/ Neptuno, n.º 153, 1.º 3 Valencia	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-250/08	Acuerdo de iniciación	Asier Merino Carral	30678597R	C/ Urazurrutia, 12, 2.º D Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-219/08	Acuerdo de iniciación	Aniano Alvarez Rodríguez	71029593G	C/ Consulado de Bilbao, 2 PO, 4.º A Erandio	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-218/08	Acuerdo de iniciación	José Alonso Mendiola	36117961A	C/ Arenal, 86 PO 8.º A Vigo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-209/08	Acuerdo de iniciación	David Quero Calvo	71345974C	C/ Monasterio, 16 Valdegovia (Bachicabo)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-202/08	Acuerdo de iniciación	Gorka Izaguirre Bengoechea	72462164C	C/ Batxiller Zaldibia, 3, 5.º A Tolosa	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-189/08	Acuerdo de iniciación	Isaac Jiménez Dual	79046603L	C/ Camino Irusta, 6 (Casa) Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-175/08	Acuerdo de iniciación	Oscar Manzano Dozo	30694616N	C/ San Jerónimo, 24, 6.º A Erandio	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-172/08	Acuerdo de iniciación	Mikel Prieto Goenaga	72580674B	C/ José María Alcivar, 4, bloque B-A Mutriku	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-134/08	Acuerdo de iniciación	Laura Fernández Forte	72476807N	Av. de Oria, 37, 3.º A Lasarte (Oria)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-122/08	Acuerdo de iniciación	Alexander Rabinovitz	X8491070E	Av. Los Castros, 73, 6.º B Santander	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-117/08	Acuerdo de iniciación	Aziz Trichi	X2536910X	C/ Basoa, 4, 3.º D Vitoria (Gasteiz)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-112/08	Acuerdo de iniciación	Manuel Jiménez Pedraza	07536184G	C/ Nardos, 14, 2.º A Móstoles	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-37/08	Acuerdo de iniciación	Mario Plágaro Corral	72814111K	C/ Santa Cruz, 31, 1.º D Zizur Mayor/Zizur Nagusia	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2177/07	Acuerdo de iniciación	Pablo Alonso Martín	30683107A	Barrio Aldapas, 17, 4.º A Getxo	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-1718/07	Acuerdo de iniciación	Iván Costa Aria	72399048Q	C/ Llano, 71 bajo izq. Barakaldo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1652/07	Acuerdo de iniciación	Mikel Cimas Peral	78924791S	C/ León de Uruñuelas, 1 bis, 1 G Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1614/07	Acuerdo de iniciación	Adil Sabri	X6448487T	C/ Leganés, 8, 4.º E Parla	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 19 de junio de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200805113/5126. – 84,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º Expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Cuantía (euros)</i>
BU-364/08	Acuerdo de iniciación	Javier Andrade Arnaiz	71283167A	Ps. del Espolón, 12, 1.º Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-352/08	Acuerdo de iniciación	Alexander Ramos Urbenaga	78945896Y	Av. Santander, 50, 3.º puerta A Medina de Pomar	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-121/08	Acuerdo de iniciación	Nikolai Pestchanski	X3883061V	Av. del Cid, 19, 4.º C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-94/08	Acuerdo de iniciación	Carlos Augusto Valencia Murillo	X6231446X	C/ Ibaialde, 13 La Puebla de Arganzón	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-72/08	Acuerdo de iniciación	Avelino Blanco Vadillo	71261585H	C/ Arenal, 37, 3.º Izq. Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-1459/07	Acuerdo de iniciación	Carlos Vesga Perea	13299176R	C/ Leopoldo Lewin, 25, 3.º Izda. Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia

Burgos, a 17 de junio de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200805043/5016. – 34,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 797/2006 A.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.ª María Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D. Francisco Javier Azagra Hernández y D.ª María del Carmen Romero Nieto.

Doña Montserrat del Toro López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución de títulos no judiciales 797/2006, seguido en dicho Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra D. Francisco Javier Azagra Hernández y D.ª María del Carmen Romero Nieto, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

Vivienda unifamiliar n.º 6 en Torreblanca (Castellón), Urbanización Torrenostra, s/n., Paraje El Prado. Finca registral 6.141 en el Registro de la Propiedad de Oropesa de Mar. Valorada en 196.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Reyes Católicos, s/n., 2.ª planta (Edificio Juzgados) el día 4 de septiembre a las 11.30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 17 de junio de 2008. – La Secretario, Montserrat del Toro López.

200805208/5221. – 40,00

#### Juzgado de Primera Instancia número cuatro

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 140/2007-B.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Banco Santander Central Hispano.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: D. Mario Saiz Alamo.

Doña María Altamira Miranda Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos y de lo Mercantil.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 140/2007, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A. contra D. Mario Saiz Alamo, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

Finca urbana sita en Burgos, c/ Enebro, n.º 4, bajo 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, tomo 3.671, libro 338, folio 93, finca número 31.

Valoración: 153.982,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Reyes Católicos, n.º 51 B «Edificio nuevos Juzgados» 2.ª planta, el día 4 de septiembre a las 10.30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 20 de junio de 2008. – La Secretario Judicial, María Altamira Miranda Gómez.

200805142/5302. – 40,00

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 131/2008.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D. Luis González Vesga.

Procurador: D. Teodoro Moreno Gutiérrez.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para reanudación del tracto 131/2008 a instancia de D. Luis González Vesga, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Rústica de secano e indivisible al pago de Lumartin, n.º 1.202 del plano general. Superficie: Tres hectáreas, sesenta y nueve áreas y sesenta centiáreas. Gravada con servidumbre de paso. Linda: Norte, perdido, Camino Vanzumel y camino; sur, perdido; este, camino; y oeste, perdido y Licinio Diez. Está formada por tres trozos. Como consecuencia de la concentración esta finca queda gravada con una servidumbre de paso transitoria a favor del n.º 1.200 de Doroteo López, de dos metros de anchura y cuarenta y nueve metros de longitud, que se limitará a las necesidades del cultivo y extracción de las cosechas del predio dominante y que discurrirá por su lindero oeste a este.

La finca rústica descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, inscripción 1.ª de la finca 11.625, folio 123 del tomo 1.613 general del archivo, libro 86 del Ayuntamiento de Quintanilla San García a favor de D. Ricardo González Caño.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a D. Luis González Vesga para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 22 de mayo de 2008. – El Secretario (ilegible).

200804805/5050. – 74,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 168/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Teresa Vázquez Seren.

Demandado: Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L.

#### Cédula de citación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 168/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Teresa Vázquez Seren

contra la empresa Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 28 de abril de 2008.

Dada cuenta, por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - Planta 1.ª) - C.P. 09005, el día 23 de junio de 2008, a las 9.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe-Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 24 de junio de 2008.

Dada cuenta, cítese a la empresa demandada Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L. al acto de juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª) para el próximo día 8 de septiembre de 2008, a las 10.50 horas de su mañana, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero procédase a citar por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado, adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L. a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de juicio, señalado el día 8 de septiembre de 10.50 horas. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª – Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de junio de 2008. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200805200/5223. – 136,00

N.º autos: Demanda 157/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José María Liste Lesmes.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Obyren Grupo Lan, S.L.

#### *Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 157/2008 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de don José María Liste Lesmes contra la empresa Obyren Grupo Lan, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia en el día de la fecha cuyo encabezamiento son del tenor literal siguiente:

«Vistas por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, los autos número 157/08, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de D. José María Liste Lesmes contra Obyren Grupo Lan, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. José María Liste Lesmes contra la empresa Obyren Grupo Lan, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.164,22 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 24-10-07.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 00 65 157 2008.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de citación en legal forma a Obyren Grupo Lan, S.L., en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrá ser tenido por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de junio de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200805023/5021. – 92,00

N.º autos: Demanda 508/2007.

N.º ejecución: 10/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: D.ª Silvia Santos Gutiérrez, D. Angel Martínez Alonso y D. Fernando García del Valle.

Demandados: Telecomputer, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Silvia Santos Gutiérrez, D. Angel Martínez Alonso y D. Fernando García del Valle, contra la empresa Telecomputer, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

Se aclara el auto de 30 de abril de 2008, en el sentido de que el demandante del hecho primero es D. Angel Martínez Alonso (ejecución 10/08), el demandante en el hecho tercero es D. Fernando García del Valle (ejecución 11/08), y la demandante en el hecho cuarto es D.ª Silvia Santos Gutiérrez (ejecución 19/08), quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada dado su ignorado paradero aún cuando el error cometido no afecta al sentido de la parte dispositiva ya publicada.

Una vez firme entréguese testimonio a los ejecutantes para presentar ante el Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno contra la presente resolución, sin perjuicio del admisible contra la resolución aclarada y cuyo plazo de interposición comenzará a contar en el día hábil siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Telecomputer, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de junio de 2008. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200805022/5020. — 76,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 540/2007.

N.º ejecución: 23/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Jairo Fuentes Redondo.

Demandado: Telecomputer, S.L.

### Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 23/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jairo Fuentes Redondo contra la empresa Telecomputer, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Telecomputer, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.426,31 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telecomputer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 17 de junio de 2008. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200804991/4978. — 68,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

##### *Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.605*

Por el Ayuntamiento de Haza, NIF P0915800G, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.605 del término municipal de Haza, y que afecta a una superficie de 1650,7803 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, C/ Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 3 de junio de 2008. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200804716/5025. — 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

##### SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

##### *Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica a 45 KV. en Briviesca (Burgos). Expediente: AT/27.570.*

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Biomasa Briviesca, S.A.

Características:

Línea aérea a 45 kV., simple circuito, con origen en la subestación transformadora a instalar en la central de biomasa, y final en la línea de evacuación del Parque Eólico Las Claras, de 4.370 m. de longitud, conductor LA-180, para la evacuación de la energía producida en la central de biomasa de Briviesca.

Presupuesto: 421.676,32 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación de esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 9 de abril de 2008. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200803232/4882. — 156,00

\* \* \*

## RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación Apoyo n.º	Longitud m.	Servidumbre m. <sup>2</sup> Ancho 11,5 m.		Polígono	Parcela
<b>TERMINO MUNICIPAL DE BRIVIESCA</b>							
1	1	60	48	552	Jesús Martínez Gómez	502	73
2			8	92	Pilar Gómez Besga	502	72
3	2	15	147	1.690,5	Vicente Martínez Ojeda	502	103
4	2	15	8	92	Amando del Hoyo Solas	502	102
5			16	184	Ayuntamiento	502	5.495
6			53	609,5	ADIF	502	104
7	3	15	57	655,5	Hdros. de Victoriana Bujedo Calvo	502	17
8			13	149,5	Ayuntamiento	502	5.496
9	3	15	13	149,5	Ayuntamiento	502	5.497
10			30	345	Hdros. de Jesús Ortega Hoyo	502	16
11			70	805	Hdros. de Jesús Ortega Hoyo	503	9
12	4	10	48	552	Fco. Javier del Hoyo Solas	503	10
13	4	10	165	1.897,5	Hdros. de Víctor Martínez Bujedo	503	11
14	5	25	14	161	Isabel Martínez Alonso	503	12
15	5	25	40	460	Félix Gómez Vesga	503	13
16	6	15	133	1.529,5	Aura Ortega Fuente	503	34
17	6	15	138	1.587	Felipe Fernández Tudanca	503	32
18	7	10	72	828	Hdros. de Víctor Martínez Bujedo	503	45
19			6	69	Ayuntamiento	503	5.367
20	7	10	9	103,5	Ayuntamiento	503	5.389
21			84	966	Hdros. de Félix Manzanedo Ojeda	503	44
22			8	92	Ayuntamiento	503	5.372
23			5	57,5	Ayuntamiento	503	5.370
24	8	15	61	701,5	José Antonio Román Fuentes	503	51
25	8	15	10	115	José Antonio Fuentes Solas	503	50
26			93	1.069,5	M. <sup>a</sup> Luz Román Fuentes	503	52
27	9	10	127	1.460,5	Carlos Alonso del Hoyo	503	53
28	9-10	25	194	22,31	Natividad Amigo Gómez	503	54
29	10	15	183	2.104,5	Eduardo Martínez Busto	503	56
30	11	30	6	69	Ayuntamiento	503	5.392
31	11	30	88	1.012	M. <sup>a</sup> Concepción Martínez Ruiz	503	55
32	12-13	40	140	1.610	Hdros. de Emilio Gómez González	503	63
33	13	10	13	149,5	Hdros. de Victoriana Bujedo Calvo	503	64
34			98	1.127	Hdros. de Víctor Martínez Bujedo	503	65
35	14-15	45	205	2.357,5	Dionisio Alonso Ortega	509	647
36	15	15	158	1.817	Jesús Fernández Tudanca	509	648
37			52	598	Casilda Moneo Ollauri	509	649
38	16	30	113	1.299,5	Teresa del Val Sanz	510	729
39	17	10	100	1.150	Manuel Alonso Ortiz	510	728
40	17	10	5	57,5	José Ojeda Fuente	510	727
41	18	20	24	276	Ayuntamiento	510	5.983
42			142	1.633	Carlos Gómez Ruiz	510	722
43			22	253	Alberto Caño Gómez	510	723
44			69	793,5	Carlos Gómez Ruiz	510	744
45	19	20	85	977,5	Hdros. de Avelino Ruiz Aliende	510	5.146
46			24	276	Ayuntamiento	510	5.989
47			37	425,5	Carlos Gómez Ruiz	510	20.753
48	20	15	62	713	Carlos Gómez Ruiz	510	10.753
49	20	15	87	1.000,5	Tomás Martínez Guilarte	510	752
50			6	69	Ayuntamiento	510	5.995
51	21	10	104	1.196	M. <sup>a</sup> del Carmen Viadas del Campo	510	751
52	21	10	12	138	Felipe Val Sanz	510	750
53	22	10	124	1.426	Soledad Val Sanz	524	1.391
54	22-23-24	60	505	5.807,5	Fernando Muñoz Cadiñanos	524	760
55	24	30	2	23	Ayuntamiento	524	5.958

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

## ADMINISTRACION NUMERO UNO

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones dictadas por la Administración número uno de Burgos, en materia de ins-

cripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, correspondientes a las empresas y trabajadores que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27 de Burgos.

Rég.*	N.º Afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resolución	Fecha real	Fecha efectos
0521	091012964279	Victor Zgarvaci			Alta Reta	01-03-2008	01-03-2008
0521	091008625248	Rodrigo Meléndez Mayoral			Alta Reta	01-04-2008	01-04-2008
0521	091012834240	Ion Dinu			Desistimiento baja Reta	29-02-2008	29-02-2008
0521	091012784326	Eugen Leu			Desistimiento baja Reta	29-02-2008	29-02-2008
0521	091004211950	María Vázquez de la Fuente			Baja Reta	31-01-2008	29-02-2008
0521	281246694557	Cosmin Adrián Masarosu			Alta Reta	01-04-2008	01-04-2008
0521	031001652664	Abdelkader Ayachine			Baja Reta	31-03-2007	31-03-2007
0521	091012506056	Jorge Manuel Mouthinho Dias			Alta Reta	01-03-2008	01-03-2008
0521	090031679696	M.º Jesús Torre Macarro			Baja Reta	30-04-2008	30-04-2008
0521	091007874510	Oiane Loyola Cincunegui			Baja Reta	30-07-2006	31-07-2006
0521	200040234756	José Luis Barcenilla Redondo			Baja oficio Reta	31-05-2008	31-05-2008
0521	091003107665	Jesús Movilla Alonso			Baja oficio Reta	29-02-2008	29-02-2008
0521	451015116372	Musthapa Ben Ahmed			Desistimiento baja Reta	31-01-2008	31-01-2008
0521	451024337537	George Iordanescu			Alta Reta	01-03-2008	01-03-2008
0111	091002266290	José Manuel Villar Ferro	09103541542	Alberto Bol García y otro, S.C.	Baja de oficio	26-02-2007	26-12-2007
0111	091006198026	Bachir Hadia Ali	09103449188	Jesús Movilla Alonso	Baja de oficio	04-02-2008	04-02-2008

Contra estas resoluciones podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

Rég.\*: Régimen de procedencia:

0111 Régimen General.

0521 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

0611 Régimen Especial Agrario, cuenta ajena.

0721 Régimen Especial Agrario, cuenta propia.

1211 y 1221 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Burgos, 11 de junio de 2008. – La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200804936/4920. – 55,50

## UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 03 DE ARANDA DE DUERO

## Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Jiménez Barrul, María Ramos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Velázquez, 4, 4.º C, se procedió con fecha 4 de junio de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 4 de junio de 2008. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

\* \* \*

## Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 45421530A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 07 010433323	12 2006/12 2006	0521
09 07 010757463	01 2007/01 2007	0521
09 07 011034723	02 2007/02 2007	0521
09 07 011299047	03 2007/03 2007	0521
09 07 011573778	04 2007/04 2007	0521
09 07 014528137	05 2007/05 2007	0521
09 07 014682832	06 2007/06 2007	0521
09 07 014874206	07 2007/07 2007	0521
09 07 015412150	08 2007/08 2007	0521
09 07 015721035	09 2007/09 2007	0521

Importe de deuda. –	
Principal . . . . .	2.034,04 euros.
Recargo . . . . .	406,83 euros.
Intereses . . . . .	147,27 euros.
Costas e intereses presupuestados . . . . .	230,00 euros.
<b>Total . . . . .</b>	<b>2.818,14 euros.</b>

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudora: Jiménez Barrul, María Ramos.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Aranda de Duero, Plaza Velázquez, 4, 4.º C; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: Velázquez; N.º vía: 4; Piso: 4.º; Puerta: C; Código Postal: 09400; Código Municipal: 09018.

Datos registro. – Número tomo: 1.503; Número libro: 349; Número folio: 202; Número finca: 35.974.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda situada en Aranda de Duero, Plaza Velázquez, 4, 4.º C, Urbanización Polígono Allendeduero, parcela 29. Sup. construida: 85,94 m.². Sup. útil: 71,07 m.².

En pleno dominio con carácter ganancial.

Aranda de Duero, 4 de junio de 2008. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200804815/4793. – 132,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a D. Alfonso Prieto Nistal, con último domicilio conocido por este centro directivo en la calle Real de Villagutiérrez.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 17 de noviembre), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de la prestación de asignación económica por hijo a cargo de la persona indicada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar que D. Alfonso Prieto Nistal ha percibido indebidamente la cantidad de 72,75 euros en concepto de asignación económica por hijo a cargo, durante el periodo comprendido entre el 1/01/2007 al 31/03/2007.

El interesado puede acudir a este centro cuya dirección es calle Trinidad, 4-6 de Burgos, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de esta notificación, para tener conocimiento del contenido íntegro de este acuerdo.

El Director Provincial, P.S. el Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Ignacio Manso Urbano.

200804818/4794. – 34,00

La presente notificación la practicamos a D.ª Macarena Barrul Romero, con último domicilio conocido por este centro directivo en la travesía San Andrés, número 6, de Aranda de Duero.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 17 de noviembre), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de la prestación de asignación económica por hijo a cargo de la persona indicada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar que D.ª Macarena Barrul Romero ha percibido indebidamente la cantidad de 145,50 euros en concepto de asignación económica por hijo a cargo, durante el periodo comprendido entre el 1/01/2007 al 31/06/2007.

El interesado puede acudir a este centro cuya dirección es calle Trinidad, 4-6 de Burgos, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de esta notificación, para tener conocimiento del contenido íntegro de este acuerdo.

El Director Provincial, P.S. la Subdirectora Provincial de Prestaciones de Incapacidad Permanente y Control de Pensiones, Raquel García Díez.

200804775/4757. – 34,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Construcciones José Piedra, S.A., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para cafetería, en un establecimiento sito en la c/ Guardia Civil, n.º 7 de Burgos. (Expte.153/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de julio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200805054/5084. – 34,00

Wash in Box, S.L., ha solicitado licencia ambiental para centro de lavado para automóviles en un establecimiento sito en Burgos, calle Fernando Dancausa, n.º 9, Polígono Industrial de Gamonal-Villayuda (Expediente 156/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de junio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200805053/5085. – 34,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

### NEGOCIADO DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de mayo de 2008, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial del Sector SU-APD-R.4 «Ampliación del PR-1» promovido por este Ayuntamiento, constando el correspondiente documento técnico de 8 páginas y 4 planos.

Se adjunta como anexo para su publicación la Memoria Vinculante y las Normas Urbanísticas de referida modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso. B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 16 de junio de 2008. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Aitana Hernando Ruiz.

200805093/5087. – 168,00

\* \* \*

### ANEXO PARA SU PUBLICACION EN EL «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUE-R.4 «AMPLIACION DEL PR-1» EN LA PARCELA R-13

1. – MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL.

NORMATIVA URBANISTICA DE APLICACION. –

LS: Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo. (B.O.E. 29 mayo 2007).

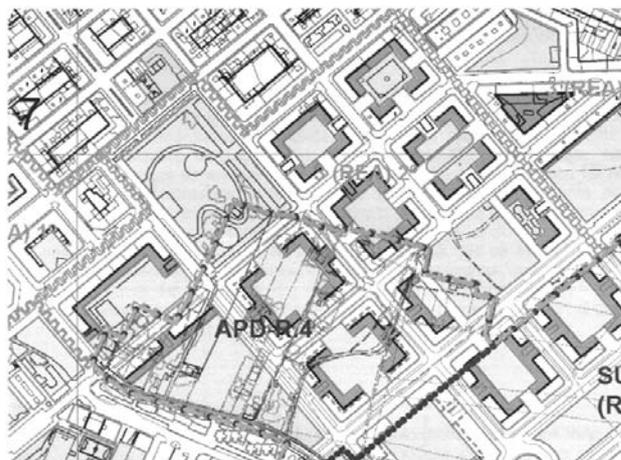
LUCYL: Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y modificaciones posteriores a través de Ley 10/2002, de 10 de julio (B.O.C.y.L. de 12 de julio de 2002) y Ley 13/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas (B.O.C. y L. de 30 de diciembre de 2003).

RUCYL: Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero) y modificación (Decreto 68/2006, de 5 de octubre).

PGOU/TR.05: Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana aprobado por Orden FOM 1349/2005, de 26 de septiembre, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León. (Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 10 de marzo de 2006).

ANTECEDENTES. –

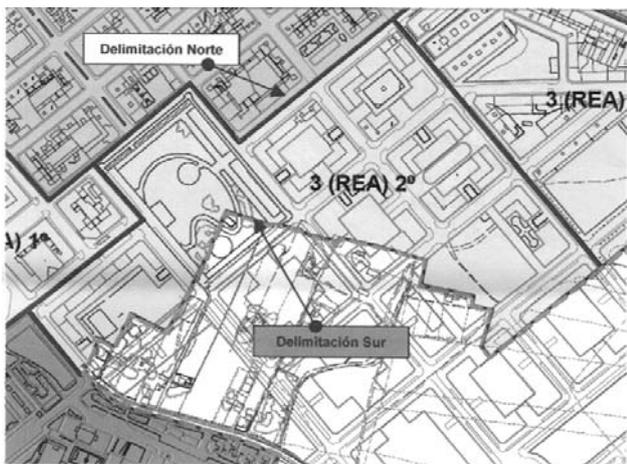
El plan parcial del Sector SUE-R.4 «Ampliación del PR-1» se aprobó definitivamente el 4 de julio de 2002. Con posterioridad se aprobó el texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana por Orden FOM 1349/2005, de 26 de septiembre, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León. (Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 10 de marzo de 2006). En el P.G.O.U. se recogió la ordenación propuesta en el plan parcial y por ello se incluyó dentro de los sectores con la categoría de Área de Planeamiento en Desarrollo (APD-R.4). Se adjunta la ficha del Sector.



MEMORIA INFORMATIVA. —

La presente modificación se propone para solucionar el acceso de vehículos a las plantas de sótano de la parcela R-13 del sector SUE-R.4 y a la parcela de equipamiento que se encuentra en la misma manzana pero dentro de los límites del suelo urbano consolidado.

Para explicar el origen del problema existente habremos de remontarnos a la delimitación del antiguo sector de suelo urbanizable PR-1, en la actualidad suelo urbano consolidado sujeto a la ordenanza 3 (REA) 2.º. La delimitación de aquel sector en la parte norte se realizó de acuerdo con la ordenación de las calles procedentes de la retícula ortogonal del ensanche de Aquende, sin embargo en la parte sur se realizó respetando la parcelación agrícola original, que como puede apreciarse en la imagen tiene poco que ver con la ordenación final.



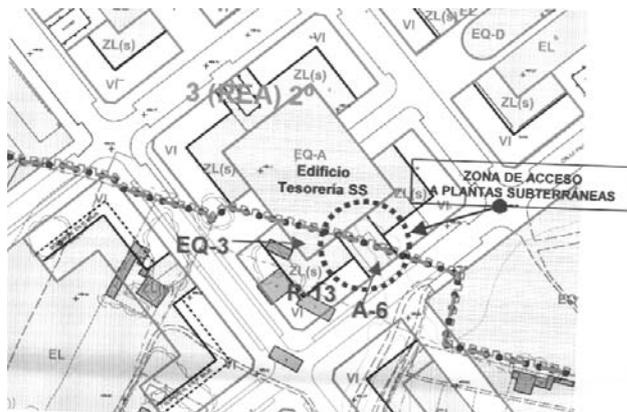
Esa decisión, aparentemente intrascendente, ha dado lugar a numerosas situaciones singulares, tales como la generación de parcelas con perímetros irregulares, la interrupción de calles que formaban parte del sector o la creación de manzanas incompletas, todas ellas ajenas a la aparente voluntad de ortogonalidad que se pretendía conseguir con la ordenación. Estas situaciones han coincidido fundamentalmente con parcelas de equipamiento y espacios libres y han obligado a responder con soluciones singulares en la construcción de un centro de salud, de un centro docente, de un parque y más recientemente de un edificio administrativo con destino a la Tesorería de la Seguridad Social, edificio al que más adelante nos referiremos. También hubo de solucionarse el acceso a la planta sótano de garajes de un edificio de viviendas situado en la misma manzana que se encuentra el edificio de la Tesorería. Este edificio residencial formaba parte de una de esas manzanas «incompletas» y se le dotó de acceso de vehículos a través del sótano de otro edificio de la misma manzana ante la imposibilidad de poder acceder directamente desde la rampa exterior que le habría correspondido en el caso de haberse completado la ordenación de la manzana.

MEMORIA VINCULANTE. —

De los casos expuestos en el capítulo anterior de Memoria Informativa uno de los más conflictivos es el que se pretende solucionar con la presente modificación. Se refiere al espacio que se encuentra en la calle Francia entre dos edificaciones residenciales dedicado al acceso a las plantas subterráneas de algunas parcelas de la manzana. En concreto este acceso debería permitir el paso a la parcela R-13 del plan parcial y a la parcela de equipamiento que se encuentra en el interior de la Manzana.

Aunque la superficie en planta de la parcela de accesos tiene una forma geoméricamente rectangular, una línea diagonal la subdivide en dos partes. Una de ellas se encuentra en suelo urbano consolidado y otra en suelo urbanizable. La parte que se encuentra en suelo urbano es pública y la que se encuentra

en suelo urbanizable es privada, lo que aún dificulta más la gestión urbanística.



En un principio, se propuso la ejecución de dos rampas paralelas independientes para dar respuesta a la necesidad de entrada al sótano de la parcela de equipamiento y al de la parcela residencial. Esta solución no es posible ejecutarla sin retirar un centro de transformación eléctrico que se ha colocado en la vía pública durante la ejecución de las obras de urbanización del sector y que obstaculizaría parcialmente el acceso desde la calzada hasta una de las partes de la rampa.

Con independencia de que la ubicación del centro de transformación sea o no conforme a la normativa urbanística sería conveniente adoptar alguna solución que permita deslindar lo público y lo privado.

SOLUCION PROPUESTA. —

La solución que se propone tiene como objetivo ubicar la parcela residencial R-13, así como la totalidad de su parcela adyacente de acceso a garajes A-6 dentro del sector de suelo urbanizable SUE-R.4. A su vez, la parcela de equipamiento EQ-3 se trasladaría, aproximadamente, al lugar que ocupa la parcela de acceso a garajes A-6. De esta manera se permitiría el acceso independiente de vehículos tanto a la planta subterránea de garajes de la parcela residencial como a la de equipamiento, sin que se produzca reducción de superficie ni de aprovechamiento urbanístico en ninguna de las tres parcelas mencionadas.

— Ordenación resultante en el Documento de Aprobado Inicialmente.

La superficie en planta sobre rasante, la superficie edificable y el número de plantas de la parcela R-13 continúan siendo los mismos. Se ha variado el fondo edificable que pasa de 10,50 m. a 12,00 m. y ha aumentado la superficie de la zona con servidumbre de uso público en superficie, la superficie de la parcela de acceso a garajes y la superficie de la parcela de equipamiento. Como consecuencia de estos aumentos se ha producido una pequeña reducción de la parcela de viario correspondiente a la disminución de superficie de la zona peatonal que se encuentra al norte de la parcela R-13.

ORDENACION RESULTANTE EN EL DOCUMENTO PARA APROBACION DEFINITIVA. —

La ordenación propuesta consiste en ubicar los aprovechamientos urbanísticos privados en un bloque de planta rectangular de 42,30 m. por 12,00 m. con un chaflán en la esquina sur. Se ha cambiado el bloque en forma de «L» por un bloque de base rectangular. El fondo era de 10,50 m. y ha pasado a 12,00 m. La superficie horizontal sería de 503,63 m.<sup>2</sup> y constaría de ocho plantas (B+7), anteriormente era de seis plantas (BA+5). Ha aumentado la superficie de la zona libre con servidumbre de uso público en superficie y la superficie de la parcela de equipamiento. La superficie de la parcela de acceso a garajes ha quedado con la misma superficie. Como consecuencia de estos ajustes se ha producido una pequeña reducción de la parcela de viario.

## CUADRO RESUMEN. —

Se reflejan en negrita las cantidades que han sufrido variación.

<i>Cuadro resumen</i>	<i>Actual</i>	<i>Propuesta</i>
<b>Parcela R-13</b>		
Superficie de parcela (m.²)	1.158,70	<b>1.163,42</b>
Superficie con edificación sobre rasante (m.²)	671,50	<b>503,63</b>
Superficie con servidumbre de uso público en superficie (m.²) ZL(s)	487,20	<b>659,79</b>
Superficie edificable (m.² c)	4.029,00	<b>4.029,00</b>
Número de plantas	VI (B+5)	VIII (B+7)
<b>Parcela A-6</b>		
Superficie de parcela (m.²)	191,02	191,02
<b>Parcela EQ-3</b>		
Superficie de parcela (m.²)	129,52	<b>216,13</b>
<b>Viarío</b>		
Superficie de parcela (m.²)	29.567,45	<b>29.476,12</b>

## JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANISTICA. —

La presente modificación se encuadra dentro de los supuestos de modificación de la ordenación detallada contemplados en los artículos 94, 101, 102 Y 103 del RUCYL y conforme al artículo 170 de este Reglamento corresponde su aprobación definitiva al Ayuntamiento.

Análisis de la influencia sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

Dado el limitado alcance de la modificación que se propone, ésta no tiene influencia sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de Ordenación del territorio vigentes, y tampoco produce alteración alguna en los objetivos de la ordenación urbanística de la ciudad.

## RESUMEN EJECUTIVO. —

— En el plano n.º 3 queda reflejada la delimitación y alcance del ámbito en el que la ordenación proyectada altera la vigente.

— En el plano n.º 4 queda reflejado el ámbito en el que se suspende el otorgamiento de licencias. Dicha suspensión afecta a las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del art. 97.1 de la LUCYL, y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del Plan Parcial, con límite máximo de un año.

## DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA. —

— Ficha del Sector SUE-R.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro.

— Planos:

1. Situación.
2. Ambito de la modificación.
3. Estado Actual y Propuesta.
4. Ambito de Suspensión de Licencias.

**Ayuntamiento de Medina de Pomar**

## AREA DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA

Por D.ª María Carmen González Fernández, se ha solicitado licencia ambiental para almacén de piensos envasados para animales en Avda. Valle de Losa, s/n.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de mani-

fiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 16 de junio de 2008. — El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200805101/5090. — 34,00

**Ayuntamiento de Covarrubias**

Por Proatur, S.A., ha sido solicitada licencia ambiental al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio, para explotación ganadera de equinos ubicada en Avda. V. Barbadillo, número 62, de este término municipal; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley citada anteriormente, se abre trámite de información pública durante veinte días a fin de que por todos los interesados que se consideren perjudicados puedan hacer las alegaciones pertinentes.

En Covarrubias, a 30 de mayo de 2008. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200804535/4795. — 34,00

**Ayuntamiento de Villagalijo***Presupuesto general de 2008*

Aprobado por Asamblea Vecinal el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2008, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2008, de conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el art. 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos . . . . .	15.200,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	7.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	24.900,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	15.400,00
Total operaciones corrientes . . . . .		62.500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital . . . . .	10.000,00
Total operaciones de capital . . . . .		10.000,00
Total ingresos . . . . .		72.500,00

GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal . . . . .	18.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	22.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	8.300,00
Total operaciones corrientes . . . . .		48.500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales . . . . .	24.000,00
Total operaciones de capital . . . . .		24.000,00
Total gastos . . . . .		72.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla.

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Villagalijo, a 8 de junio de 2008. – El Alcalde, César Barriada Herbosa.

200804756/4765. – 43,00

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, del ejercicio de 2007, conforme establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar los reparos y observaciones que estimen oportunas a dicha cuenta.

Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

Villagalijo, a 8 de junio de 2008. – El Alcalde, César Barriada Herbosa.

200804757/4766. – 34,00

## Ayuntamiento de Fuentelcésped

### *Acuerdo definitivo de modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en lo que afecta al artículo 4.3, y no habiéndose presentado alegación alguna contra dicha aprobación provisional, se entiende la misma aprobada definitivamente en virtud de lo acordado en sesión plenaria de fecha 12 de febrero de 2008.

El referido acuerdo y texto íntegro de la modificación parcial de la ordenanza se aplicará a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

#### ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

##### TITULO 1. – DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 60 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que se regirá por lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de dicha Ley y por las normas de la presente ordenanza fiscal.

##### Artículo 2. – *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente

licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.

2. Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra en la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales que, estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

##### Artículo 3. – *Sujetos pasivos.*

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

##### Artículo 4. – *Base imponible, cuota y devengo.*

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen del impuesto será del 2,3%.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

##### Artículo 5. – *Bonificaciones.*

Se aplicará una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

Para poder disfrutar del beneficio a que se refiere el presente apartado los interesados deberán instar su concesión mediante solicitud en la que se indique la causa de la concesión, acompañándola del proyecto de obra.

##### Artículo 6. – *Gestión.*

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento una declaración que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para poder practicar la liquidación procedente.

2. Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados,

siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

3. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

4. En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

**Artículo 7. – Inspección y recaudación.**

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

**Artículo 8. – Infracción y sanciones.**

En todos lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

**Disposición final. –**

La presente ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de febrero de 2008, comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Fuentelcésped, a 5 de junio de 2008. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200804823/4803. – 60,00

**Ayuntamiento de Fuentespina**

Transcurrido el plazo de treinta días para la formulación de alegaciones por los interesados, sin que se haya realizado ninguna, se publica íntegramente el artículo 6 de la misma, apartados 3 y 4, tal como quedan tras su modificación, quedando el resto tal como estaba antes de la presente:

3. Para poder gozar de las exenciones a que se refiere la letra d) del apartado 1 del presente artículo, los interesados deberán instar su concesión aportando los siguientes documentos: Copia del permiso de circulación, certificado de características técnicas del vehículo, carnet de conducir, declaración administrativa de invalidez o minusvalía y justificación del destino del vehículo.

4. – Asimismo, para poder gozar de la bonificación a que se refiere el apartado 3 del presente artículo, los interesados deberán presentar, en su caso la siguiente documentación:

a) Certificado de las características técnicas o documentos donde se acredite la fuente de energía con que funciona el vehículo.

b) Modelo de petición, que será suministrado por la oficina gestora.

Fuentespina, 12 de junio de 2008. – La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Josefa Mato Ramírez.

200804819/4802. – 34,00

**Junta Vecinal de Pereda**

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo adoptado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de junio de 1985, esta Junta Vecinal se encuentra tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial, la pertinente autorización para la enajenación de bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual consistente en enajenación de finca urbana conocida como «Antigua Casa del Maestro», edificio sito en c/ Barrio El Rincón, n.º 23.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal de Pereda, por término de veinte días hábiles durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Pereda, a 12 de junio de 2008. – El Presidente, Juan Carlos Parriel Sainz.

200804807/4804. – 34,00

**Junta Administrativa de Torres**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez celebrada la sesión por el Pleno de esta Junta, el día 28 de abril de 2008, se aprobó el presupuesto general para 2008, nivelado en sesenta y un mil ochocientos veintiséis euros con cincuenta céntimos.

El expediente de referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 92, de fecha 15 de mayo de 2008, sin que durante el plazo de veinte días hábiles, comprendidos entre el 16 de mayo de 2008 y el 7 de junio de 2008, ambos inclusive, se presentará contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado según determinó el acuerdo plenario mencionado.

I. – Resumen por capítulos del presupuesto consolidado.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	21.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	20.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales . . . . .	4.026,50
7.	Transferencias de capital . . . . .	16.800,00
Total presupuesto de ingresos . . . . .		61.826,50

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	41.000,00
6.	Inversiones reales . . . . .	20.826,50
Total presupuesto de gastos . . . . .		61.826,50

Lo que se hace público para general conocimiento conforme el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Torres, a 9 de junio de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Gerardo Fernández Revillas.

200804800/4800. – 36,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 26 de junio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200805404/5364. – 108,00

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090040597838	03 09 2008 0100031053	GARCIA PEREZ MIGUEL	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS	09006	BURGOS	10/07 10/07	286,55
091000639320	03 09 2008 0100034689	GONZALEZ ALVAREZ ANA BEL	BD. MILITAR MODERNA 7	09006	BURGOS	10/07 10/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Alava

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación

del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200805405/5365. – 90,00

#### REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 151002234868	PEREZ TAGES JOSE MANUEL	CL URB. IBAIALDE, 41	09294	LA PUEBLA DE ARLANZON	03 01 2008 010290245	11/07 11/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Cáceres

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección de Gestión Recaudatoria, José María García García.

200805406/5366. – 90,00

#### REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091011531511	HAMDAROU DRISS	CL LEALTAD 1	09001	BURGOS	03 10 2008 010553675	10/07 10/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Madrid

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Sonia Trancón Plasencia.

200805407/5367. – 93,00

#### REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007456703	DE SA GUERRA JAVIER	CL ALFONSO VI 24	09200	MIRANDA EBRO	03 28 2008 015012574	11/07 11/07	359,63
07 281233299261	ROSAS OLIVEIRA CARLOS FE	CL PASAJE DE LA FLOR	09003	BURGOS	03 28 2008 016125953	11/07 11/07	286,55

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Murcia

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200805408/5368. – 99,00

#### REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301031273184	VASQUEZ BALCAZAR LUCIANO	CL PIZARRO 26	09400	ARANDA DUERO	03 30 2008 013348387	10/07 10/07	91,87
07 301031399688	PEREZ CORREA CARMEN	CL COMUN. DE CASTILLA, 10	09200	MIRANDA EBRO	03 30 2008 012621796	10/07 10/07	91,87
07 301035770247	ABDELKARIM ZOUKARI	AV ARLANZON 41	09004	BURGOS	03 30 2008 012642311	10/07 10/07	91,87
07 301037256468	BACHIREN HAMID	AV ARLANZON 41	09004	BURGOS	03 30 2008 012648270	10/07 10/07	24,49
07 301047301224	BACHIREN RACHID	AV ARLANZON 41	09004	BURGOS	03 30 2008 012695356	10/07 10/07	24,49

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de La Rioja

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200805409/5369. – 99,00

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 26102696158	PAVIMENTOS CICEN, S.L.	CL REP. ARGENTINA, 55	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2008 010235456	10/07 10/07	7.705,40
10 26102696158	PAVIMENTOS CICEN, S.L.	CL REP. ARGENTINA, 55	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2008 010235557	10/07 11/07	110,84

#### REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 261009161902	DOS ANJOS BRANCO JOSE	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2008 010495740	10/07 10/07	85,74
-----------------	-----------------------	-------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	-------

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Teruel

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días hábiles siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Ramón López Rafael.

200805410/5370. – 102,00

#### REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 441005173888	EL MAMOUNI AZIZ	PZ SOMOVILLA 1	09500	MEDINA DE POMAR	03 44 2008 010201437	10/07 10/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Vizcaya**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200805411/5371. – 105,00

**REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091004491230	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL PEREX, S/N.	09512	PEREX	03 48 2008 010895230	11/07 11/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 30 de junio de 2008. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200805394/5359. – 1.536,00

\* \* \*

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 02 1 08 000006.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO</b>								
07 071019835349	0521	DOS SANTOS MARTINHO ERNESTO	07 08 03 00113775	CL ALTAMIRA 12 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	07 08 313 07 012518145	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES</b>								
10 09103529014	0111	JOMI MIRANDA, S.L.	09 02 08 00053900	CL LA ESTACION 68 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 001169394	09 02
07 451003912468	0521	KARIM ABDELHAKAM	09 02 05 00034718	CT MADRID-IRUN 81 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 001191020	09 02
07 471011623835	0521	BURLACU CONSTANTIN	09 02 07 00103884	CL CAMPO DEL FERIAL 1 BJ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 001289434	09 02

Table with columns: TIPO/IDENTIF., REG., NOMBRE/RAZON SOCIAL, NUM. EXPEDIENTE, DOMICILIO, C.P., LOCALIDAD, N.º DOCUMENTO, URE. Rows include various individuals and companies such as RADU MARIAN, ALBASTROIU MARIN, GARCIA FERNANDEZ SANTIAGA ANTONI, etc.

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES

Row with TIPO/IDENTIF. 07 390048236437, REG. 0521, NOMBRE/RAZON SOCIAL SIERRA GARCIA ALFONSO, NUM. EXPEDIENTE 09 02 06 00042930, DOMICILIO CL SATURNINO RODRIGUEZ 2 BJ, C.P. 09500, LOCALIDAD MEDINA DE POMAR, N.º DOCUMENTO 09 02 304 08 001601046, URE 09 02

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

Table with columns: TIPO/IDENTIF., REG., NOMBRE/RAZON SOCIAL, NUM. EXPEDIENTE, DOMICILIO, C.P., LOCALIDAD, N.º DOCUMENTO, URE. Rows include various individuals and companies such as MAYORAL ARENAS ALFONSO, TEIXEIRA MARCO FERNANDO, PARIS MAHILLO JAVIER, etc.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 480116934266	0521	MORAL BRAZO FRANCISCO	09 02 08 00009036	CL EL ALAMO 3 1 B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 08 001359152	09 02
07 090039964611	0521	GARCIA LOPEZ M ROSARIO	09 02 08 00013177	CL CONCEPCION ARENAL 18 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001359253	09 02
07 480071693365	0521	PALACIOS GARCIA JOSE LUIS	09 02 08 00013278	CL CARRASQUEDO	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 08 001359354	09 02
07 480101285338	0521	PLAZA BARRADO MARIA ROSARIO	09 02 08 00017423	CL REAL ALLENDE 26 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001359657	09 02
07 261004427187	0521	RADU GHIZELA ILEANA	09 02 08 00019241	CL SAN AGUSTIN 26 4.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001359960	09 02
07 091011028525	0521	IVANOV STOYAN ANGELOV	09 02 08 00020655	CL BURGOS 6 3 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 001360061	09 02
07 261004445476	0521	NICULA DECEBAL	09 02 08 00021362	CL SAN AGUSTIN 26 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001360162	09 02
07 091012433712	0521	MIHAYLOV STOYANOV BORIS	09 02 08 00021968	CL DOCTOR FLEMING 3 1	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 001360263	09 02
10 09101995505	0111	MAYORAL ARENAS ALFONSO	09 02 08 00024796	CL EL PUENTE 6	09215	TREVIÑO	09 02 313 08 001360465	09 02
10 09101995505	0111	MAYORAL ARENAS ALFONSO	09 02 08 00024796	CL EL PUENTE 6	09215	TREVIÑO	09 02 313 08 001360566	09 02
07 090027903063	0521	LOPEZ RUIZ JESUS	09 02 08 00026517	CL SOMOVILLA 2 1 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 001360667	09 02
07 011006277374	0521	GONZALEZ LATORRE IONE	09 02 08 00026820	CL REAL AQUEENDE 36 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001360768	09 02
10 09103521637	0111	FLORIN MILOS	09 02 08 00028335	CL VITORIA 7 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001360869	09 02
07 090027873963	0521	MIGUEL GOMEZ JULIO	09 02 08 00028840	PZ PLZA ESPAÑA 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001360970	09 02
07 091010421768	0521	FERRERA DA SILVA PAULO ALEXANDRE	09 02 08 00029345	CL CONDADO DE TREVIÑO 62 7.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001361071	09 02
07 091007723552	0521	GOÑI ALVAREZ JOSE RAMON	09 02 08 00031567	CL TORRE DE MIRANDA 6 9 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001361172	09 02
07 480090836721	0521	SANTAMARIA TOTORICA JOSE MIGUEL	09 02 08 00033890	CL JUAN DE GARAY 18	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 001361475	09 02
07 091012502824	0521	ANTON SIMION	09 02 08 00034496	PZ SOMOVILLA 2 4 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 001361576	09 02
07 091012507470	0521	OVIDIU VLAD	09 02 08 00034500	CL LAS ESCUELAS 11 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001361677	09 02
07 481004758845	0521	FASANO ANTONIO	09 02 08 00034601	CL SORIA 1 3 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 001361778	09 02
07 091008889067	0521	BRATOEV RAYCHO FILIPOV	09 02 08 00036823	CL CALVO SOTELO 11 BJ	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 001361980	09 02
10 09102209208	0111	MANZANARES GARCIA SANTIAGO	09 02 08 00038035	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001362182	09 02
10 09102209208	0111	MANZANARES GARCIA SANTIAGO	09 02 08 00038035	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001362283	09 02
10 09103475561	0111	DUVAL JIMENEZ MARCOS	09 02 08 00038136	CL RIO EBRO 35 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001362384	09 02
10 09103475561	0111	DUVAL JIMENEZ MARCOS	09 02 08 00038136	CL RIO EBRO 35 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001362485	09 02
07 391015517812	0521	ORTIZ SANTISTEBAN GUADALUPE	09 02 08 00041368	LG QUINTANILLA SOCIGÜENZA	09556	QUINTANILLA SOCIGÜENZA	09 02 313 08 001362990	09 02
07 020031666919	0521	LOPEZ SANCHEZ JUAN BERNARD	09 02 08 00041772	CL SAN JUAN 29 3 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001363091	09 02
07 091006840650	0521	ORTIZ LATORRE MARIA MERCEDES	09 02 08 00046725	CL RONDA DEL FERROCARRIL 91 6 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001363596	09 02
07 010019582356	0521	URRUCHI BARRON EMILIANO	09 02 08 00060768	CL DOS DE MAYO 2 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001363903	09 02
10 09004751332	0111	INSTALACIONES ENRIQUE FERNANDEZ, S.A.	09 02 98 00041373	CL BILBAO 7 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001408561	09 02
07 280184883812	0521	CORRAL ESCUDERO MARIA GLORIA	09 02 01 00056329	CL SANCHO GARCIA 21	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09 02 313 08 001408763	09 02
07 480088722222	0521	DIEGO SANTAMARIA JOAQUIN	09 02 04 00022058	AV EL VENTORRO 1 3 C	09240	BRIVIESCA	09 02 313 08 001408965	09 02
07 091009714577	0521	JIMENEZ JIMENEZ MARIA BELEN	09 02 04 00045094	CL LOS HORNOS 17 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001409066	09 02
07 261009124819	0611	GARCIA LOPEZ MERCEDES	09 02 04 00071063	CL MIRINDES DE CASTILLA 1 2 D	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 001409369	09 02
10 09102553465	0111	RISCADO ROCHA DANIEL VICENTE	09 02 06 00118106	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 001410379	09 02
07 480117421185	0521	BAYON GONZALEZ JUAN RAMON	09 02 06 00146091	CL LOS FALANGISTAS 19	09212	VALLE DE TOBALINA	09 02 313 08 001410783	09 02
07 500063568965	2300	VICENTE PEDRON MIGUEL JOSE	09 02 07 00014463	CL SANTANDER 24 3.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 001410884	09 02
07 011003445984	0521	GARCIA AGUIRRE MAIDER	09 02 07 00029217	CL VELAZQUEZ 1 3 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 001411086	09 02
07 091004850332	2300	CLAVEIRO PEREDA FELIP A	09 02 07 00066603	CL QUINTANILLA SOPEÑA	09569	QUINTANILLA SOPEÑA	09 02 313 08 001411187	09 02
10 09103290453	0111	DOS SANTOS ROSA, BASILIO M, PATRICIO M. Y HELDER M. S.	09 02 07 00091255	CL OBRAS PUBLICAS 8 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 001411389	09 02
07 291071920951	0611	SIDIBE MOHAMED	09 02 07 00115911	CR MIRANDA 42 E 2 3	09210	QUINTANA MARTIN GALIDEZ	09 02 313 08 001411490	09 02
10 09103018651	1211	IMATZ URIARTE JESUS	09 02 07 00116820	BO SAN PEDRO 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 08 001411591	09 02
07 261006758524	0521	BASALO ASENSIO VICTOR DANIEL	09 02 07 00124496	PZ SOMOVILLA 5 BJ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 001411793	09 02
10 09102500612	0111	CANTERO PALACIOS LEOCRICIO	09 02 07 00134806	CL CONDADO DE TREVIÑO 61 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001412096	09 02
07 090037476458	0521	LOPEZ VILLARAN JUAN CARLOS	09 02 07 00137028	CL PUENTE VILLANUEVA 1 4 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 001412100	09 02
07 091006570161	0521	CLEMENTE CATEDIANO PABLO ISMAEL	09 02 07 00137634	CL CIUDAD DEL VIERZON 21 B 5 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001412201	09 02
07 091012407541	0521	MUNTEANU MARIAN	09 02 08 00000548	PZ CONSTITUCION ESPAÑOLA 1 4.º B	09250	BEJORADO	09 02 313 08 001412302	09 02
07 090040117585	0521	DIEZ VESGA ANGEL	09 02 08 00003780	CL SAN ROQUE 40 3.º DCH	09240	BRIVIESCA	09 02 313 08 001412403	09 02
07 091012030091	0521	DOS SANTOS ROSA PATRICIO MANUEL	09 02 08 00009945	CL OBRAS PUBLICAS 8 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 001412706	09 02
10 09103449289	0111	GUERRERO URRUCHI ISMAEL	09 02 08 00014086	PZ ALFONSO VI 54 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001412807	09 02
07 091000991550	0521	ALONSO REVILLA OSCAR	09 02 08 00015908	CL MAYOR 1	09247	SALINILLAS DE BUREBA	09 02 313 08 001413009	09 02
07 281226126618	0521	SOPORAN LUCIAN COSMIN	09 02 08 00017322	CL SAN HECTOR VALDIVIELSO 10 1 A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 08 001413312	09 02
07 091010472692	0521	DA SILVA GONÇALVES MANUEL ANTONIO	09 02 08 00017524	CL SAN ROQUE 5 3 B	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 001413413	09 02
07 091010416213	0521	DOS SANTOS ROSA BASILIO MANUEL	09 02 08 00018130	CL OBRAS PUBLICAS 8 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 001413615	09 02
07 091010742777	0521	DOS SANTOS ROSA HELDER MANUEL	09 02 08 00018231	CL JUAN JOSE GUTIERREZ VARELA 3 3 F	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 001413716	09 02
07 091010742777	0521	DOS SANTOS ROSA HELDER MANUEL	09 02 08 00018231	CL JUAN JOSE GUTIERREZ VARELA 3 3 F	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 001413817	09 02
07 091012405016	0611	FALL CHEIKH	09 02 08 00020150	CL ALAVA 14 1 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001414019	09 02
07 091012433712	0521	MIHAYLOV STOYANOV BORIS	09 02 08 00021968	CL DOCTOR FLEMING 3 1	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 001414221	09 02
10 09103568824	0111	DIEZ ARCOS ESTEFANIA	09 02 08 00028537	CL ARENAL 38 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001414726	09 02
07 090027873963	0521	MIGUEL GOMEZ JULIO	09 02 08 00028840	PZ PLZA ESPAÑA 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001414827	09 02
07 091012541422	0521	MILOS MIHAELA	09 02 08 00029850	CL VITORIA 7 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001414928	09 02
07 091012414413	0521	ASENOVA YUMMYUSH ASHIM	09 02 08 00032274	CL BURGOS 6 2 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 001415029	09 02
07 091012475239	0521	AHMED SEDAT HASAN	09 02 08 00032375	AV SANTANDER 38	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 001415130	09 02
07 481004758845	0521	FASANO ANTONIO	09 02 08 00034601	CL SORIA 1 3 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 001415332	09 02
10 09103475561	0111	DUVAL JIMENEZ MARCOS	09 02 08 00038136	CL RIO EBRO 35 2 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001415736	09 02
10 09102890935	0111	PROYECTOS Y REFORMAS LUNA, S.L.	09 02 08 00038641	CL ROSALIA DE CASTRO 79 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001416039	09 02
07 091012541018	0521	SONOHAT PETRU	09 02 08 00039853	AV REYES CATOLICOS 30 3 B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 08 001416645	09 02
07 481002921808	0521	PARIS MAHILLO JAVIER	09 02 08 00040156	UR LA HIDEOSILLA I 5	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 08 001416746	09 02
07 481002921808	0521	PARIS MAHILLO JAVIER	09 02 08 00040156	UR LA HIDEOSILLA I 5	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 08 001416847	09 02
10 09102849509	0111	VIBARCON, S.L.	09 02 08 00042479	AV ALJANDRO RODRIGUEZ VALCARCEL 71	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 08 001417150	09 02
10 09102346725	0111	ESCOLAR GÜEMEZ JOSE LUIS	09 02 08 00044095	CL CONDADO DE TREVIÑO 26 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001417352	09 02
10 09102346725	0111	ESCOLAR GÜEMEZ JOSE LUIS	09 02 08 00044095	CL CONDADO DE TREVIÑO 26 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001417453	09 02
10 09103346835	1211	IZAGUIRRE MEÑICA LUCIANO	09 02 08 00046927	CL SANTA MARINA 42 2.º IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 001417554	09 02
10 09103346835	1211	IZAGUIRRE MEÑICA LUCIANO	09 02 08 00046927	CL SANTA MARINA 42 2.º IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 001417655	09 02
07 09003477533	0521	GARCIA FERRENDEZ JOSE ANTONIO	09 02 08 00049553	PZ DE LA ESTACION 3	09240	BRIVIESCA	09 02 313 08 001417857	09 02
07 091010417829	0521	CARVALHO FERREIRA XAVIER ANA MARIA	09 02 08 00054607	CL EL FERIAL 15 2	09240	BRIVIESCA	09 02 313 08 001418261	09 02
10 09101764725	0111	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	09 02 08 00060061	CL CONSTITUCION 4 4 B	09250	BEJORADO	09 02 313 08 001418463	09 02
07 010019582356	0521	URRUCHI BARRON EMILIANO	09 02 08 00060768	CL DOS DE MAYO 2 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001418564	09 02
07 091002569923	0521	GUILLERNA MONASTERIO BRUNO	09 02 08 00022776	CL ROSALIA DE CASTRO 138 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001463529	09 02
07 091001922043	0521	ZAMORANO ASENSIO YOLANDA	09 02 01 00021165	CL JUAN RAMON JIMENEZ 4 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001508086	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09101801909	0111	BARTOLOME CONDADO CRISTINA	09 02 02 00014930	PP EPITAFIA 3 4 4.º D	09240	BRIVIESCA	09 02 313 08 001508187	09 02
07 091007061124	0521	RUIZ MURGA FRANCISCO JAVIE	09 02 07 00012847	CL.EL.CID 11 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001508490	09 02
10 09101995505	0111	MAYORAL ARENAS ALFONSO	09 02 08 00024796	CL.EL.PUENTE 6	09215	TREVIÑO	09 02 313 08 001509100	09 02
07 091012322766	0611	ALVES MAGALHAES RENATO JORGE	09 02 08 00029446	CL.FERNAN GONZALEZ 15 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001509201	09 02
07 391015517812	0521	ORTIZ SANTISTEBAN GUADALUPE	09 02 08 00041368	LG QUINTANILLA SOCIGÜENZA	09556	QUINTANILLA SOCIGÜENZA	09 02 313 08 001509302	09 02
10 09103239933	0111	SERVICIOS INTEGRALES CADAGUA, S.L.	09 02 07 00023355	CL.LA ISLA 1 LJ	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 08 001530419	09 02
07 090040902275	0521	ISLA FERNANDEZ EMILIO	09 02 07 00070946	CL.BRIVIESCA 1 3 U	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 08 001530621	09 02
07 480116934266	0521	MORAL BRAZO FRANCISCO	09 02 08 00009036	CL.EL.ALAMO 3 1 B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 08 001531328	09 02
07 091010862615	0611	NIKOLOV NIKOLA KOSTADIN	09 02 08 00031870	CL.MERINDADES CASTILLA 7 4.º IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 313 08 001531530	09 02
07 360079516778	0521	RIAL ALONSO SERAFIN	09 02 08 00052482	CL CIUDAD DE TOLEDO 1 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 08 001681474	09 02

**PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.**

07 091000429354	0521	ALJA RODRIGUEZ ARTURO	09 02 08 00020554	UR PARAJE FUENTECALIENTE 82	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 315 08 001443624	09 02
-----------------	------	-----------------------	-------------------	-----------------------------	-------	-----------------	------------------------	-------

**PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS**

07 091004776368	0521	ORTIZ VENTURA DAVID	09 02 08 00036722	CL SAN LLORENTE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 08 001458980	09 02
-----------------	------	---------------------	-------------------	-------------------	-------	-----------------	------------------------	-------

**PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO**

10 09004985142	0111	I.F.E. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	09 02 98 00041272	CL.BILBAO 72 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 08 001650960	09 02
----------------	------	---	-------------------	-----------------	-------	-----------------	------------------------	-------

**PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.**

07 370029126772	0521	HERNANDEZ SAN ROMAN JOSE MANUEL	09 02 05 000095039	CL CONCEPCION ARENAL 22 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001167475	09 02
07 010024578058	0521	MIGUELEZ SARACHO MIGUEL ANGEL	09 02 98 00014596	CL CUARTEL DEL ESTE 6 1 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001233153	09 02
07 091010417829	0521	CARVALHO FERREIRA XAVIER ANA MARIA	09 02 08 00054607	CL.EL.FERIAL 15 2	09240	BRIVIESCA	09 02 351 08 001317322	09 02
07 330077689603	0611	IGLESIAS FERNANDEZ ANDRES CARLOS	09 02 07 00024163	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001327426	09 02
07 010020991381	0521	GIBAJA GIL PEDRO	01 01 98 00008649	CL SAN LAZARO 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001381784	09 02
10 09103297625	1211	FERNANDEZ DE LA BAST IZQUIERDO JESUS	09 02 08 00046826	CL REPUBLICA ARGENTINA 73 8 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001433419	09 02
10 09103346835	1211	IZAGUIRRE MEÑICA LUCIANO	09 02 08 00046927	CL SANTA MARINA 42 2.º IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 351 08 001437560	09 02
07 090031564108	0521	MARTIN CARPINTERO MANUEL	09 02 95 00038864	CL ARENAL 37 4.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001439782	09 02
07 501032245074	0611	KARIM MOHAMMED	09 02 08 00047836	CL EL CID 5 4 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001440994	09 02
07 091006603204	0611	DIAZ RUBIO ANA ISABEL	09 02 06 00011507	CL MAYOR 64 2	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 08 001458576	09 02
07 091005770014	0521	RUIZ ALONSO ISRAEL	09 02 07 00099238	CL LAS ENCINAS 23 3.º B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001458879	09 02
10 09102379461	1211	MONTOTO COBIAN LUIS MARIA	09 02 07 00119446	CL RAMON Y CAJAL 27 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001478885	09 02
07 011003135281	0521	TEIXEIRA MARCO FERNANDO	09 02 06 00008170	CL.FERNAN GONZALEZ 6 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001480101	09 02
07 010009833553	0611	SANABRIA FREJO VALERIANO	09 02 08 00028941	CL ALFONSO VI 14 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001480505	09 02
07 091012322766	0611	ALVES MAGALHAES RENATO JORGE	09 02 08 00029446	CL.FERNAN GONZALEZ 15 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001480808	09 02
07 041007292186	0611	CHAHBI RADOUAN	09 02 05 00022893	AV CANTABRIA 79 8 D	09006	BURGOS	09 02 351 08 001526072	09 02
07 091012405016	0611	FALL CHEIKH	09 02 08 00020150	CL.ALAVA 14 1 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001540624	09 02
07 091008734675	0611	CORREIA ANJOS MARIA SOLEDAD	09 02 04 00087332	CL DEL OLMO 10 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001548506	09 02
07 091011116431	0521	RAMIREZ SERNA MARIA CELIA	09 02 08 00054001	CL CALVO SOTELO 21 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 351 08 001555576	09 02
07 091011777344	0611	DA SILVA BATISTA JORGE MANUEL	09 02 08 00059859	CT ARCOS 116 2	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 08 001567704	09 02
07 481030564986	0521	FERNANDEZ CARRERA JONATAN	09 02 06 00039896	CL MAYOR 90	09515	VILLARAN	09 02 351 08 001594982	09 02
10 09005560977	0111	JOSE, HILARIO Y JOSE ANTONIO CANTERO BARRETE, S.C.	09 02 92 00006548	CRTA. BILBAO, 68	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001597511	09 02
10 09102426648	0111	NETO CARVALHO HUMBERTO JESUS	09 02 04 00036711	CL GREGORIO SOLABARRIETA 3 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001610039	09 02
07 281204695476	0521	DA SILVA FERREIRA PATRICIA	09 02 07 00063064	CL.ALCADIA 6 4.º C	09240	BRIVIESCA	09 02 351 08 001638028	09 02
07 080222312104	0521	BURGOS OUVINA ELSA	09 02 98 00052386	CL RAMON Y CAJAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001639543	09 02
07 090028719681	0521	PEREDA GARCIA JOSE	01 01 92 00091436	CL CIUDAD DE TOLEDO 40 2.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001639846	09 02
07 090031214302	0721	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	09 02 04 00026001	CL.CUEVA DE SOTOSCUEVA 5	09568	CUEVA	09 02 351 08 001640149	09 02
07 091002164139	0521	RUBIO RAMOS MARIA MAR	09 02 08 00062889	CL CALVO SOTELO 11 BJ	09550	VILLARCAYO	09 02 351 08 001641664	09 02
07 091011972960	0521	CORREIA MARQUES MIGUEL	09 02 08 00063091	CL.COMUNEROS DE CASTILLA 26 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001641967	09 02
07 261006758524	0521	BASALO ASENSIO VICTOR DANIEL	09 02 07 00124496	PZ SOMOVILLA 5 BJ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 08 001645607	09 02
07 360038917127	0521	SUAREZ GAMALLO AGUSTIN	31 02 99 00028782	CL CID 15 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001662276	09 02
07 091012405016	0611	FALL CHEIKH	09 02 08 00020150	CL.ALAVA 14 1 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001665209	09 02
07 481039606295	0611	CHUKWUEMEKA UCHE GERALD	09 02 08 00030052	CL CONDADO DE TREVIÑO 12 4.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001665512	09 02
07 091012362374	0611	GONCALVES COELHO ANTONIO	09 02 08 00031971	CL MAYOR 16 1 C	09240	BRIVIESCA	09 02 351 08 001665815	09 02
07 091002715322	0611	ANJOS VAZ DIAMANTINO	09 02 08 00027224	MN VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA	09 02 351 08 001687740	09 02
07 091007723552	0521	GOÑI ALVAREZ JOSE RAMON	09 02 08 00031567	CL TORRE DE MIRANDA 6 9 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001688043	09 02
07 091004776368	0521	ORTIZ VENTURA DAVID	09 02 08 00036722	CL SAN LLORENTE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001709867	09 02
07 301010763142	0611	LAHMIDI EL HASSANE	09 02 08 00000447	CL CARRETAS 12	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 08 001714315	09 02
07 351026724107	0521	SANCHEZ YUSTE SERGIO	09 02 08 00070973	CL MARQUES DE TORRESOTO 11 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 351 08 001791410	09 02

**PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.**

07 091009320012	1221	VELIZACA PINDO NARCISA DE JESU	09 02 06 00134270	CL CONDADO DE TREVIÑO 72 1 CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 08 001643482	09 02
10 09102890935	0111	PROYECTOS Y REFORMAS LUNA, S.L.	09 02 08 00038641	CL ROSALIA DE CASTRO 79 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 08 001644189	09 02
07 261006758524	0521	BASALO ASENSIO VICTOR DANIEL	09 02 07 00124496	PZ SOMOVILLA 5 BJ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 366 08 001645809	09 02
07 091009320012	1221	VELIZACA PINDO NARCISA DE JESU	09 02 06 00134270	CL CONDADO DE TREVIÑO 72 1 CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 08 001703100	09 02

**PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION**

07 090033877455	0521	JODAR CUESTA MARIA DOLORES	09 02 04 00079955	CL RAMON Y CAJAL 11 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 380 08 001638432	09 02
07 091000468255	0521	LEIZA PATRICIA LADERA	09 02 05 00076649	PS EPITAFIA 4 4 B	09240	BRIVIESCA	09 02 380 08 001638836	09 02
07 090028611062	0521	CAYON AGUSTIN MENDIZABAL	09 02 07 00138341	CL CONDADO DE TREVIÑO 76	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 380 08 001646112	09 02
07 090027903063	0521	SEDANO GARCIA MARIA ANGELES	09 02 08 00026517	PZ JUAN DE SALAZAR 2 1.º	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 380 08 001708453	09 02

**PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE**

07 091000468255	0521	ORDUÑA SADABA JUAN CARLOS	09 02 05 00076649	PJ LA EPITAFIA 3 4 4.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 381 08 001638937	09 02
-----------------	------	---------------------------	-------------------	--------------------------	-------	-----------	------------------------	-------

\* \* \*

**ANEXO I**

NUM. REMESA: 09 02 1 08 000006

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	947 347 406	947 347 438

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en la c/ Condado de Treviño, 29 de Miranda de Ebro (C.P. 09200), teléfono 947 37 74 06 y fax 947 37 74 38.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: Robalo Aleixo, Antonio Manuel. Expediente: 09 02 04 00063888. N.º documento: 09 02 218 08 000822521. Procedimiento: Requerimiento de bienes.

Miranda de Ebro, a 1 de julio de 2008. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200805429/5405. – 68,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Comisaría de Aguas**

D. José María Bermúdez de Andrés, con D.N.I. 13.103.247 D, con domicilio en c/ Postas, n.º 4 bis, 3.º E de Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para realizar obras consistentes en la instalación de un embarcadero flotante, en el cauce del río Duero, adyacente a la parcela 560, polígono 2, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Instalación de un embarcadero flotante en el río Duero de dimensiones 8,00 x 2,00 m., unidos a la margen del río mediante dos pasarelas también flotantes de dimensiones 6,10 x 1,00 m.

Las características del embarcadero serían:

– Estructura a base de perfiles de acero protegidos contra la corrosión mediante un tratamiento galvanizado en caliente y tornillería de acero inoxidable y bielas articuladas para que el pantalán mantenga siempre la horizontalidad independientemente de las variaciones del nivel del agua.

– Pasarelas articuladas con protecciones metálicas tratadas de forma similar a la estructura.

– Piso formado por madera tropical de Massaranduba (manikara elata) a base de tablas de 22 mm. de espesor y 14 cm. de anchura.

– Flotadores de hormigón armado con varillas de acero inoxidable rellenos de poliestileno expandido. Estarán unidos a la estructura del pantalán mediante pernos de acero inoxidable. Las uniones poseen anillos de goma para la absorción de movimientos que minimizan la transmisión de los esfuerzos sobre el pantalán a los flotadores.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC-16621/08-BU).

Valladolid, 26 de enero de 2008. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200805424/5402. – 88,00

**Secretaría General**

*Información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por el modificado n.º 1 del proyecto de «Abastecimiento Mancomunado. Vecindad de Burgos».*

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, aprobó, con fecha 3 de junio de 2008 el modificado n.º 1 del proyecto «Abastecimiento Mancomunado. Vecindad de Burgos», al que resulta de directa aplicación el art. 118 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), por el que se declararon de interés general las obras de dicho proyecto, motivo por el cual dicha obra lleva implícita la declaración de utilidad pública y de necesidad de ocupación, siendo declarada la urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del precitado proyecto en el art. 123.2 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre).

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza de la siguiente forma:

1.º - Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie (pozos, arquetas, desagües, caminos de accesos, etc.).

2.º - Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 1 m.l. a cada lado del eje de la tubería, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

– Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 1 m.l. a contar a cada lado del eje de la conducción.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación

de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en la reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los periódicos: Diario de Burgos y El Mundo-El Correo de Burgos, y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Cavia, Frandovínez, Cayuela, Albillos, Arcos de la Llana, Villalbilla de Burgos, Mazuela, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Presencio, Olmillos de Muñó, Hornillos del Camino, Villanueva de Argaño, Isar, Celada del Camino, Ciadoncha, Villahoz, Mahamud, Revilla Vallejera, Villamedianilla, Vallejera, Santa María del Campo, Iglesias, Tamarón, Villaldemiro, Villaquirán de los Infantes, Villazopeque, Los Balbases, Villaverde Mogina, Valles de Palenzuela, Buniel, Barrio de Muñó, Belbimbre, San Mamés de Burgos y Estépar, donde radican los bienes y derechos afectados; y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (c/ Duque de la Victoria, n.º 20, 1.º; 47001 - Valladolid), en su calidad de Sociedad Estatal, beneficiaria en el expediente expropiatorio y gestora de la mencionada obra, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Cavia	21-07-08	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Frandovínez	21-07-08	09:30
Ayuntamiento de Cayuela	21-07-08	10:30
Ayuntamiento de Albillos	21-07-08	12:00
Ayuntamiento de Arcos de la Llana	21-07-08	13:00
Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos	21-07-08	16:30 a 18:00
Ayuntamiento de Mazuela	22-07-08	09:30
Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó	22-07-08	10:30 a 13:00
Ayuntamiento de Pampliega	22-07-08	09:30 a 12:30
Ayuntamiento de Presencio	22-07-08	16:00
Ayuntamiento de Olmillos de Muñó	22-07-08	16:30 a 18:00
Ayuntamiento de Hornillos del Camino	23-07-08	09:30
Ayuntamiento de Villanueva de Argaño	23-07-08	10:30 a 13:00
Ayuntamiento de Isar	23-07-08	09:00 a 12:30
Ayuntamiento de Celada del Camino	23-07-08	16:30 a 18:00
Ayuntamiento de Ciadoncha	24-07-08	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Villahoz	24-07-08	09:30
Ayuntamiento de Mahamud	24-07-08	10:00 a 12:30
Ayuntamiento de Revilla Vallejera	24-07-08	16:00
Ayuntamiento de Villamedianilla	24-07-08	17:00
Ayuntamiento de Vallejera	24-07-08	17:30
Ayuntamiento de Santa María del Campo	25-07-08	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Iglesias	25-07-08	09:00
Ayuntamiento de Tamarón	25-07-08	09:30
Ayuntamiento de Villaldemiro	25-07-08	10:30 a 12:30
Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes	28-07-08	09:30
Ayuntamiento de Villazopeque	28-07-08	10:30
Ayuntamiento de Los Balbases	28-07-08	11:30
Ayuntamiento de Villaverde Mogina	28-07-08	16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Valles de Palenzuela	29-07-08	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Buniel	30-07-08	09:30 a 13:00 y 16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Barrio de Muñó	31-07-08	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Belbimbre	31-07-08	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de San Mamés de Burgos	01-08-08	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Estépar	04-08-08	09:00 a 12:30

A dichos actos, a los que deberán asistir el representante de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Perito de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A., así como el Alcalde del término municipal correspondiente o Concejal en quien delegue; deberán asimismo, comparecer, los interesados afectados, los cuales serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo, bien personalmente o bien representados por persona provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de la titularidad junto con el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al bien afectado. Podrán hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, siempre con gastos a su costa.

No obstante, y con la finalidad de agilizar el pago de los justiprecios que se alcancen, se pone en su conocimiento que conforme la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 10/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, los afectados que lo deseen deberán aportar certificación bancaria a su nombre de la cuenta corriente en la que deseen que les sea ingresada la cuantía correspondiente al justiprecio; o, en su defecto, deberán aportar fotocopia y exhibir la cuenta corriente o libreta de ahorro en la que deseen que se les ingresen los importes correspondientes a los citados justiprecios.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los edictos expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados, y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (c/ Duque de la Victoria, n.º 20, 1.º; 47001 Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Se facilitará además información sobre el expediente expropiatorio a través del teléfono 947 20 79 61. Asimismo, para cualquier duda o aclaración, ponemos a su disposición una oficina, sita en la c/ Julio Sáez de la Hoya, 8, 5.º, 4.ª puerta, en Burgos.

Valladolid, 18 de junio de 2008. – El Presidente, Antonio Gato Casado.

200805402/5372. – 318,00

### Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del abastecimiento de aguas de Revilla Vallejera, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Rufino Cuesta Lancahars, por importe de veintinueve mil euros, se expone al público por término de quince días, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados a los efectos legales pertinentes.

Revilla Vallejera, a 1 de julio de 2008. – El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200805355/5361. – 68,00

### Ayuntamiento de Sordillos

En el texto de la ordenanza reguladora de la tasa por distribución y suministro municipal de agua potable, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 241, de 18 de diciembre de 2007, se ha detectado un error sobre la cuota tributaria y tarifas.

Donde dice: Hasta 100 metros cúbicos.

Debe decir: Hasta 36 metros cúbicos.

En Sordillos, a 7 de julio de 2008. – El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Santamaría.

200805418/5404. – 68,00

### Juntas Vecinales de Virtus y Cilleruelo de Bezana

Por Resolución de las Alcaldías de 20 de junio de 2008, se ha aprobado el pliego particular de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la adjudicación del contrato de arrendamiento de la nave almacén sita en Las Cabañas de Virtus, perteneciente a estas dos Entidades.

1. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de nave almacén dentro del polígono 514, parcela 5.438 (recinto 7) en Las Cabañas de Virtus, junto a la N-623.

2. – *Duración del contrato:* Será de cinco años prorrogables, a contar desde la firma del contrato.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Tipo de licitación:* Será al alza con un precio de salida de 1.200 euros anuales.

5. – *Garantía provisional:* Se fija en el 2% del tipo de licitación.

6. – *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

7. – *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante cualquiera de las dos Juntas Vecinales o por cualquier otro medio de los recogidos en la LRJAP y del PAC. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente (el sábado se considera inhábil).

8. – *Obtención de documentación e información:* Secretarías de las Juntas Vecinales de Virtus (Teléfono 616 15 79 56) y Cilleruelo de Bezana (Teléfono 660 46 77 11).

9. – *Documentación a presentar:* El recogido en el pliego.

10. – *Apertura de pliegos:* A las 13 horas del primer viernes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la Casa Concejo de Virtus.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Virtus-Cilleruelo de Bezana, a 26 de junio de 2008. – Los Alcaldes Pedáneos, Juan Carlos Díaz Díaz y Patricia I. Toribio Herbosa.

200805176/5403. – 96,00

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

**Información pública relativa a la autorización de uso excepcional en suelo rústico de la actividad extractiva a desarrollar en la parcela n.º 15 del polígono 526 en Villanueva Tobera (Condado de Treviño).**

D. Ignacio Arbizu Gordejuela, en nombre y representación de la empresa Tragsa, solicita licencia de obras y ambiental para desarrollar una actividad extractiva en la parcela rústica n.º 15 del polígono 526 de Villanueva Tobera (Condado de Treviño), siendo la duración de la actuación en dos años, en los que se incluyen las labores de restauración de la zona afectada.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

En Treviño, a 3 de julio de 2008. – La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada Ranedo Gómez.

200805457/5428. – 68,00

### Ayuntamiento de Neila

#### Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2006

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto correspondientes al ejercicio 2006 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público junto con sus justificantes por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

En Neila, a 2 de julio de 2008. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200805459/5429. – 68,00

### Junta Vecinal de Villarmero

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes de la Entidad Local, aprobado por R.D. 1392/1986, de 13 de junio, el n.º 5 del acuerdo aprobado por R.D. 3532/1981, de 29 de diciembre, de transferencias de Administración Local y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

N.º	Sup. parcela (m.²)	Edific. (m.²)	Costes de la urbaniz.	Valor del suelo (euros)	Coefic. tipol. (euros)	(k)	Valor estimado (euros)
D-47	229,00	150	12.500	23.000,00	N	6.000	41.500,00
D-48	226,00	150	12.500	23.000,00	N	6.000	41.500,00
D-49	223,00	150	12.500	23.000,00	N	6.000	41.500,00
D-50	221,00	150	12.500	23.000,00	N	6.000	41.500,00
D-51	218,00	150	12.500	23.000,00	N	6.000	41.500,00
D-52	215,00	150	12.500	23.000,00	N	6.000	41.500,00
D-53	212,00	150	12.500	23.000,00	N	6.000	41.500,00

Valoración total de los siete 290.500,00

Finalidad a la que irán destinados los fondos que se obtengan de dicha enajenación: Dotación de servicios públicos e inversión.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1 de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y Entidad Local de Villarmero, en calle Páramo del Arroyo, n.º 4, de Quintanadueñas, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villarmero, Quintanadueñas, a 2 de julio de 2008. – La Alcaldesa Pedánea, María Carmen Villanueva de Diego.

200805454/5425. – 116,00